

FX9533016

01/2021



NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (881) -----

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA. -----

En BARCELONA, mi residencia, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, RICARDO MANÉN BARCELÓ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

-----COMPARECE -----

DON RUBEN ESTEBAN MARTIN AGUERA, mayor de edad, de nacionalidad española, ingeniero, casado, con domicilio en 04700-El Ejido (Almería), Paseo Alcalde García Acien, número 64, 3º-3ª, y con D.N.I. número: 78036379R. -----

Identifico al señor compareciente por medio de su D.N.I. exhibido. -----

Interviene: en su propio nombre y derecho, haciéndolo, asimismo, en nombre y representación de:

a) en nombre y representación, como apoderado, de la mercantil de nacionalidad italiana denominada "ISI SEMENTI S.P.A. (società per azioni), domiciliada en Fidenza (Italia), distrito de Ponte Ghiara, número

8/a, vigente hasta el día 31 de diciembre de 2040, con código fiscal y número de inscripción en el Registro Mercantil de Parma 0169168 034 0, con número en el Registro Económico Administrativo PR-175024, según extracto de dicho Registro que me exhiben, debidamente traducido y apostillado, fotocopia del cual de cuya concordancia con su original doy fe, dejo unido a la presente. -----

Con N.I.F. número: N0058250B.-----

Tiene por objeto social la producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, sus derivados y procesados, así como de frutas y hortalizas; la producción y clasificación de semillas de todo tipo y especie; el comercio, importación y exportación de semillas de todo tipo, al por mayor y al por menor. -----

DECLARACIÓN LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL.- Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, en el día de hoy, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

b) en nombre y representación, como apoderado,



01/2021



FX9533017

de DON ANGELO BONI, nacido el día 23 de agosto de 1959, de nacionalidad italiana, empresario, soltero, vecino de Fidenza (Italia), Via Zaccagnini, número 503-dx, con Pasaporte de su nacionalidad número YB2511552 y N.I.E. número: Y8394958H. -----

c) en nombre y representación, como apoderado, de DON PAOLO BONI, nacido el día 31 de agosto de 1964, de nacionalidad italiana, empresario, soltero, vecino de Fidenza (Italia), Via Guareschi, número 43, con Pasaporte de su nacionalidad número YA1885934 y N.I.E. número: Y8394969Y. -----

Su representación y facultades para el presente otorgamiento le resultan del poder a su favor conferido por todos los anteriores, mediante escritura autorizada por el Notario de Cremona, Don Massimo Galli, el día 8 de enero de 2021, número 32010 de protocolo, copia auténtica del cual me exhibe, debidamente traducido y apostillado, tengo a la vista, fotocopia del cual de cuya concordancia con su original doy fe, dejo unido a la presente,

considero suficiente para el presente otorgamiento. -

Me asegura la vigencia de su cargo y que no ha variado la capacidad jurídica de su representada. ---

Le juzgo, según interviene, con CAPACIDAD y LEGITIMACIÓN, para otorgar esta Escritura Pública de constitución de Sociedad Limitada, y a tal fin: -----

OTORGA:-----

PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-----

Que, voluntariamente, la mercantil "ISI SEMENTI S.P.A. (società per azioni) acuerda constituir y constituye una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con carácter unipersonal, denominada "ISI SEMENTI IBERICA, SOCIEDAD LIMITADA". -----

Dicha sociedad estará sujeta a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Capitaless a las demás disposiciones legales que sean de aplicación, y a los Estatutos Sociales que, redactados en tres folios de papel común, por su anverso y reverso, firmados al final por el compareciente, dejo unidos a esta matriz. -----

En este mismo acto leo tales estatutos a los comparecientes quienes, enterados de su contenido, los aprueban y firman, quedando protocolizados con la presente, elevados a rango y condición de Escritura

FX9533018

01/2021



Pública en su total contexto. -----

SEGUNDO.- CAPITAL Y APORTACIONES. -----

El capital social se fija en la suma de SETENTA MIL EUROS (€ 70.000), representado por 70.000 participaciones sociales, que son iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 70.000, ambos inclusive. -----

De un valor nominal cada una de ellas de: UN EURO. -----

La mercantil "ISI SEMENTI S.P.A. (società per azioni) suscribe 70.000 participaciones sociales, números 1 al 70.000, ambos inclusive, el desembolso de cuyo valor de 70.000 EUROS, ha ingresado en la Caja de la sociedad en metálico. -----

A los efectos previstos en el artículo 62.2 de la Ley de Sociedades de Capital el socio manifiesta que la aportación dineraria ha sido ingresada en la caja social y que responderá frente a la sociedad y frente a los acreedores sociales de la realidad de la misma. -----

TERCERO.- COMIENZO DE ACTIVIDADES.-----

La sociedad dará comienzo a sus actividades el día del otorgamiento de la escritura fundacional. ---

Los socios fundadores acuerdan por unanimidad:--

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros por la administración social antes de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, dentro del ámbito de las facultades estatutarias, se considerarán automáticamente aceptados y asumidos por la Sociedad por el mero hecho de su inscripción en el citado Registro. -----

b) Y que la Administración Social se encuentra facultada expresamente para realizar cuantos actos y contratos sean necesarios, convenientes o simplemente útiles para el desarrollo de la actividad que constituye su objeto social, especialmente en el orden interno y organizativo, como lo relativo al otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases. -----

CUARTO.- DESIGNACIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

El régimen de administración de la Sociedad, de conformidad con los Estatutos Sociales, será un Consejo de Administración, y el socio fundador, dando

01/2021



FX9533019

a este acto el carácter de Junta General Universal, nombra para el cargo de miembros del consejo de Administración por plazo indefinido a DON ANGELO BONI, DON PAOLO BONI y DON RUBEN ESTEBAN MARTIN AGUERA, quienes ACEPTAN los cargos -los dos primeros por medio de su representante-, prometen desempeñarlos bien y fielmente, declarando no hallarse incursos en causa legal de incapacidad o incompatibilidad para ejercerlos, en especial las de la Ley de Sociedades de Capital; manifiestan que sus circunstancias personales son las que constan en la presente escritura y toman posesión de sus cargos. -----

Seguidamente los nombrados, constituidos en Consejo de Administración, unánimemente acuerdan distribuir los cargos dentro del Consejo de la siguiente forma: -----

PRESIDENTE: DON ANGELO BONI. -----

SECRETARIO: DON PAOLO BONI. -----

VOCAL: DON RUBEN ESTEBAN MARTIN AGUERA. -----

Todos los nombrados ACEPTAN los cargos, prometen

desempeñarlos bien y fielmente, declarando no hallarse incursos en causa legal de incapacidad o incompatibilidad para ejercerlos; manifiestan que sus circunstancias personales son las que constan en la presente escritura y toman posesión de sus cargos. --

QUINTO.- PODER PARA LA PRACTICA DE
RECTIFICACIONES. -----

Todos y cada uno de los comparecientes, por sí solos o en común, si así se considera necesario, se apoderan y facultan recíprocamente para que puedan llevar a cabo cualquier subsanación o rectificación de la presente escritura, incluidos sus estatutos. --

SEXTO. MANIFESTACIONES DE LOS COMPARECIENTES. ---

A) Manifiestan que no existe otra Sociedad con igual denominación que la que se constituye, lo que se justifica con el correspondiente certificado, que se me exhibe y que protocolizo con esta matriz.

B) De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes, según intervienen solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción adoleciera de algún defecto, a juicio

FX9533020

01/2021



del Registrador, que impida la práctica de la misma.

COMUNICACION REGISTRAL.- Los otorgantes me autorizan a efectuar la copia autorizada electrónica y enviarla de forma telemática al Registro Mercantil.

FORMALIZACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.- -----

Me entrega el señor compareciente el modelo D-1A, debidamente formalizado de la declaración de inversión extranjera a los efectos preceptivos. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del

tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. -----

Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Leída por mí, el Notario, la presente escritura íntegramente al compareciente, a su elección, previa advertencia de su derecho a leerla por sí, del que no usa; el compareciente hace constar que ha quedado debidamente informado del contenido del instrumento y a quien hice las reservas y advertencias legales y en

FX9533021

01/2021



especial las referentes a las prohibiciones para desempeñar cargos en la sociedad, la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, y las fiscales, y presta su libre consentimiento al mismo, se ratifica en su contenido y lo firma. Y yo el Notario doy fe: De la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en general de todo lo contenido en este instrumento público y de quedar extendido este instrumento público en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales números: el del presente y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe.= -----

Siguen las firmas de los comparecientes.
Signado: R. Manén Barceló.- Rubricado y sellado. ----

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN (REFERIDA A LA ESCRITURA NÚMERO 881/2021 DE ORDEN DE MI PROTOCOLO).

En Barcelona, mi residencia, siendo las trece horas y veinte minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno. -----

Yo, RICARDO MANEN BARCELO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, HAGO CONSTAR: -----

Que a través del Servicio Telemático de Solicitud de NIF provisional del Consejo General del Notariado y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, he obtenido certificación del CIF PROVISIONAL de la entidad, "ISI SEMENTI IBERICA,S.L." que se constituye, habiéndole sido asignado el número B42914168 que consta en la certificación que se incorpora a esta matriz. -----

Advierto a los comparecientes sobre la necesidad de aportar la documentación pertinente para la obtención del CIF definitivo. -----

Y sin nada más que hacer constar, doy por concluida la presente diligencia de protocolización, que redacto en este único folio, del que yo, el Notario, DOY FE. -----

Signado Ricardo Manén Barceló.- Rubricado y sellado. -----

NOTA. En Barcelona, mi residencia, el día 22 de febrero de 2.021, expido COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA

FX9533022

01/2021



del presente documento, conforme al art. 112.1 de la Ley 24/2001, a requerimiento de la sociedad otorgante, para su remisión al registro mercantil correspondiente, a los solos efectos de la inscripción de la presente escritura en el registro indicado. DOY FE. - Signado Ricardo Manén Barceló.-
 Rubricado -----

= DILIGENCIA DE TRAMITACIÓN DE PRESENTACIÓN A REGISTROS =

Referida a la escritura 881/2021 de mi protocolo. En Barcelona, mi residencia, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno. -----

Yo, RICARDO MANÉN BARCELÓ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, HAGO CONSTAR que he procedido a efectuar las tramitaciones solicitadas, en las fechas que resultan de los justificantes que he impreso e incorporo. -----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial, yo, el Notario, DOY FE. -----

Signado Ricardo Manén Barceló.- Rubricado y
Sellado -----

DILIGENCIA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REFERIDA
A LA ESCRITURA NÚMERO 881/2021. -----

En Barcelona, mi residencia, a seis de mayo de
dos mil veintiuno. -----

La extiendo yo, el Notario, en ésta escritura
matriz, para hacer constar que he recibido del
Registro competente, por vía telemática nota de
despacho firmada digitalmente, que dejo incorporada a
ésta matriz. -----

Del contenido de ésta diligencia, extendida en
el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo
notarial, yo, el Notarial, DOY FE. -----

Signado Ricardo Manén Barceló.- Rubricado y
sellado. -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



FX9533023

01/2021

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°. La sociedad se denomina ISI SEMENTI IBERICA, SOCIEDAD LIMITADA

ARTICULO 2°. La sociedad tiene por objeto la elaboración, selección, distribución y comercialización de semillas vegetales de toda clases, así como su obtención en explotaciones agrarias. (CNAE 4621)

La sociedad podrá realizar el objeto social, indirectamente, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

ARTICULO 3°. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por media de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

ARTICULO 4°. La duración de la sociedad es hasta al 31/12/2040 y da comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura fundacional

ARTICULO 5°. La fecha de cierre del ejercicio social será el día treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO 6°. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Tuset, números 23-25, 4° planta, Barcelona – 08006.

La decisión de constituir, modificar o suprimir oficinas secundarias compete a la Junta General de socios.

ARTICULO 7°. El capital social es de SETENTA MIL EUROS, dividido en setenta mil participaciones sociales, números uno al setenta mil, ambos inclusive, de un euro de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

CAPITULO II.- REGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

ARTICULO 8°. Las participaciones sociales están sujetas al régimen previsto en la Ley.

La transmisión de participaciones sociales y la constitución del derecho real de prenda deberá constar en documento público. La constitución de otros derechos reales deberá constar en escritura pública.

Los derechos frente a la Sociedad se podrán ejercer desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen.

La Sociedad llevará un libro registro de socios que cualquier socio podrá examinar y del que los titulares podrán obtener certificaciones de los derechos registrados a su nombre

ARTICULO 9°. El socio que proponga voluntariamente transmitir inter-vivos su participación o participaciones sociales a persona extraña a la Sociedad, o sea, que no ostenta la condición de socio, deberá comunicarlo por escrito dirigido al órgano de administración en forma fehaciente, indicando el número de participaciones que pretende transmitir, la identidad del adquirente, el precio o valor de las participaciones y las demás condiciones de la transmisión. El órgano de administración lo notificará de modo fehaciente a los demás socios en el plazo de quince días. Éstos podrán optar a la adquisición preferente de las participaciones, dentro de los treinta días siguientes a la notificación, comunicándolo fehacientemente al socio transmitente y al órgano de administración. Si son varios los socios que deseen adquirir la participación o participaciones se distribuirán entre ellos a prorrata de las que respectivamente posean. - En el caso de que ningún socio ejercite el derecho de tanteo, podrá adquirir la Sociedad estas participaciones en el plazo de treinta días para ser amortizadas inmediatamente, previa reducción del capital social.

Transcurrido este último plazo sin que por los socios ni por la Sociedad se ejercite el derecho de tanteo, el socio quedará libre para transmitir sus participaciones sociales, en la forma y medio que tenga por conveniente, siempre que la transmisión tenga lugar dentro de los dos meses siguientes a la terminación del último plazo indicado. En otro caso, deberá repetirse de nuevo el procedimiento.

Para el ejercicio del derecho de tanteo que se concede en el presente artículo, el precio de venta, en caso de discrepancia, será fijado por un auditor de cuentas, diferente del de la Sociedad.

El derecho de adquisición preferente regulado en este artículo se aplicará también en el caso de transmisión forzosa de participaciones sociales como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución, bien de ejecución de prenda sobre aquellas, o bien de cualquier otro supuesto de enajenación forzosa de las mismas. En tales casos, el derecho de preferente adquisición consistirá en subrogarse los socios o la Sociedad en lugar del rematante o, en su caso, del acreedor, mediante la aceptación expresa de todas las condiciones de la subasta y la consignación íntegra del importe del remate o, en su caso, de la adjudicación del acreedor y de todos los gastos causados. En todo caso el ejercicio de este derecho por los socios o la Sociedad deberá respetar los plazos y las demás condiciones establecidas por la legislación.

La adquisición de alguna participación social por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario la condición de socio. No obstante, los socios sobrevivientes tendrán un derecho de adquisición de las participaciones del socio fallecido; dicho derecho de adquisición se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente, y en estos estatutos.

ARTICULO 10°. En caso de USUFRUCTO de participaciones, la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Sociedad durante el usufructo. En el caso de PRENDA corresponderá al propietario el ejercicio de los derechos del socio

CAPITULO III.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 11°. Los órganos sociales son la Junta General y los Administradores, y en lo no previsto en estos Estatutos se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

ARTICULO 12°. JUNTA GENERAL.

Los socios reunidos en Junta General decidirán, por la mayoría legal, en los asuntos propios de la competencia de la Junta

01/2021



FX9533024

ARTICULO 13°. CONVOCATORIA.

La junta general será convocada por el órgano de administración. La Junta será convocada por los Administradores, o liquidadores, en su caso, mediante comunicación individual y escrita del anuncio a todos los socios al domicilio que conste en el Libro registro, por correo certificado, con acuse de recibo. En relación con otros aspectos relativos a la convocatoria, periodicidad, lugar de celebración y mayorías para adoptar acuerdos de la junta general se aplicarán las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

ARTICULO 14°. Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, socio o no. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado, deberá conferirse por escrito y si no consta en documento público deberá ser especial para cada Junta.

ARTICULO 15°. La Junta General confiará la Administración de la Sociedad a un Administrador único, dos mancomunados, varios solidarios, o a un Consejo de Administración, con un máximo de cinco.

ARTICULO 16°. Para ser nombrado Administrador no se requerirá la condición de socio

ARTICULO 17°. Los Administradores ejercerán su cargo indefinidamente, pudiendo ser separados de su cargo por la Junta General aun cuando la separación no conste en el Orden del Día

ARTICULO 18°. La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde a los Administradores, y se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, pudiendo sin limitación alguna:

- a) Comprar, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
- b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.
- c) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.
- d) Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro
- e) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos
- f) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, Institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan.
- g) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.

h) Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Promover actas notariales. Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella. Comparecer ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios y especiales, de cualquier grado y jurisdicción, y ante cualquier otra Autoridad, Magistratura, Fiscalía, Sindicato, Delegación, Junta, Jurado, Centro, Autoridad Eclesiástica, oficina o funcionario del Estado, la Generalitat y otras Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o registros públicos, incluso internacionales, y en ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, contencioso- administrativos, económico-administrativos, sociales, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase; y, en su consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere menester la ratificación personal; pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales. Consentir las resoluciones favorables. Interponer, seguir y renunciar toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso- administrativos, y las de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad incompetencia y demás procedentes en derecho. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en méritos de expedientes de suspensión de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en que esté interesado la parte poderdante; rechazar o aprobar convenios con los deudores , y/o prestar la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las leyes; aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor; designar vocales de organismos de conciliación.

En general, pues, comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios.

Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. Efectuar cobros y pagos dimanantes de las actuaciones judiciales en las que esté comparecido.

Liquidar la tasa judicial, y cualquier otro tributo, contribución o tasa, previo, simultaneo o posterior al procedimiento cuya representación se confiere por el presente apoderamiento. Solicitar y cobrar devoluciones de tasas judiciales que el apoderado haya liquidado en los casos en que sea procedente, incluso por pago indebido de las mismas, pudiendo realizarse la

01/2021



FX9533025

devolución mediante abono en cuenta bancaria propia del apoderado, para lo que éste queda expresamente facultado. A estos efectos se atribuye a los apoderados las más amplias facultades representativas frente a las administraciones públicas encargadas de la gestión de estas tasas.

Y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación alguna. Todo ello ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.

i) Dirigir la organización comercial de la sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.

j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

k) Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos.

l) Comparecer ante cualquier Administración o Delegación de Hacienda para solicitar certificados y certificaciones digitales, complementar, firmar y recoger, en nombre de la sociedad poderdante el modelo de solicitud del certificado de usuario para proceder a la presentación telemática de declaraciones tributarias, suscribiendo y firmando cuantos documentos públicos y privados fueren precisos para ello.

Solicitar, iniciar, tramitar y finalizar cualquier tipo de permiso, certificado, recurso, expediente o solicitud, y en general realizar todas aquellas gestiones oportunas ante la Agencia Tributaria Estatal y ante las Haciendas Autonómicas y, si fuese necesario, cualquiera otra Hacienda, todo ello con la finalidad de poder efectuar la presentación y liquidación de impuestos por vía telemática.

ARTICULO 19°. El cargo de Administrador será retribuido con una cantidad que será aprobada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General. /fije/

ARTICULO 20° CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración, de haberlo, estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, que deberá ser convocada por el Presidente o vicepresidente, en su caso. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien fuera Presidente.

El Consejo se reunirá siempre que lo acuerde su Presidente, bien a iniciativa propia o cuando lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria se cursará mediante carta o correo electrónico a todos y cada uno de sus componentes, con veinticuatro horas de antelación.

Designará en su seno a su Presidente y a un secretario.

Las reuniones podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

CAPITULO IV. SEPARACION Y EXCLUSION DE LOS SOCIOS

ARTICULO 21°. Los socios tendrán derecho a separarse de la Sociedad y podrán ser excluidos de la misma por acuerdo de la Junta General, por las causas y en la forma prevista en la legislación vigente.

CAPITULO V. DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 22°. La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y de acuerdo con el régimen establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 23°. Los Administradores al tiempo de la disolución quedarán convertidos en liquidadores, salvo que la Junta General hubiese designado otros al acordar la disolución.

Los Liquidadores ejercerán su cargo por tiempo indefinido. Transcurridos tres años desde la apertura de la liquidación sin que se haya sometido a la aprobación de la Junta General el balance final de la liquidación, cualquier socio o persona con interés legítimo podrá solicitar del Secretario Judicial o Registrador Mercantil del domicilio social la separación de los liquidadores en la forma prevista por la Ley.

ARTICULO 24°. La cuota de liquidación correspondiente a cada socio será proporcional a su participación en el capital social

CAPITULO VI. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

ARTICULO 25°. En caso de que la sociedad devenga unipersonal se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, y el socio único ejercerá las competencias de la Junta General.

Transcurridos seis meses desde que un único socio sea propietario de todas las participaciones sociales, sin que esta circunstancia se hubiese inscrito en el Registro Mercantil, aquél responderá personal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad. Inscrita la unipersonalidad el socio único no responderá de las deudas contraídas con posterioridad.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom right corner of the page.

01/2021



FX9533026

CSV: 12814001-INC-20142466-INR-48922719

Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CERTIFICACIÓN NO. 20142466

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
certifico en base a lo interesado por:
D/Da. ISI SEMENTI S.P.A.,
que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha
19/11/2020, asiento 20144558 y asimismo que, efectuada la pertinente
busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

ISI SEMENTI IBERICA, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado
interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continua-
ción se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del regla-
mento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veinte de Noviembre de Dos Mil Veinte.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su
firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y
siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.

El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL
<http://www.rmc.es/csv>

* NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento
de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de
conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro
Mercantil.

Repertorio n. 32010.

Procura speciale

REPUBBLICA ITALIANA

Questo giorno otto gennaio duemilaventuno

(8 - 1 - 2021);

a Cremona, nel mio studio in via Alessandro Capra, civico
numero 7;

avanti a me dr. Massimo GALLI, notaio in Cremona, iscritto
presso il collegio notarile dei distretti riuniti di Cremona e
Crema;

sono presenti i signori

- Angelo BONI, nato a Fidenza (Italia) il giorno 23 agosto
1959,

domiciliato a Fidenza (Italia), via Zaccagnini, civico numero
503-dx,

numero di codice fiscale BNO NGL 59M23 B034W,

il quale agisce, in questo atto, in nome e per conto proprio,
nonché per conto e in rappresentanza della società

"ISI SEMENTI società per azioni",

con sede a Fidenza (Italia), frazione Ponte Chiara, civico
numero 8/a, con il capitale di Euro 2.600.000,00 interamente
versato, con durata al 31 dicembre 2040, numero di codice
fiscale e numero di iscrizione nel registro delle imprese di

Parma 0169168 034 0, numero R.E.A. PR-175024,

nella sua qualità di presidente del consiglio di



FX9533027

01/2021

amministrazione e consigliere delegato, munito dei necessari poteri in forza della deliberazione del consiglio di amministrazione 26 giugno 2020, depositata e iscritta nel registro delle imprese di Parma;

- Paolo BONI, nato a Fidenza il giorno 31 agosto 1964,

domiciliato a Fidenza, via Guareschi, civico numero 43,

numero di codice fiscale BNO PLA 64M31 B034T;

della cui identità personale io notaio sono certo, i quali dichiarano quanto segue.

La società "ISI SEMENTI società per azioni" conferisce procura speciale al signor

Rubén Martín AGUERA, nato ad Almería (Spagna) il giorno 16 agosto 1979,

domiciliato a El Ejido (Spagna), paseo Alcalde García Acien, 64, 03, P03, C0,

DNI numero 78036379R,

affinché, per conto e in rappresentanza della società mandante, partecipi alla costituzione della società

ISI SEMENTI IBERICA, SOCIEDAD LIMITADA,

con sede a Barcelona (Spagna), calle Tuset, números 23-25, 4ª planta,

avente per oggetto la produzione, selezione, distribuzione e commercializzazione di sementi vegetali di ogni tipologia,

così come il loro ottenimento mediante attività agricole,

con il capitale di Euro 70.000,00 (settantamila/00),

con durata al 31 dicembre 2040,

e compia tutti gli atti necessari alla costituzione della società stessa, di cui sarà socio unico la società

"ISI SEMENTI società per azioni", con partecipazione al capitale del 100% (cento per cento).

Il nominato procuratore potrà, a questo scopo,

- sottoscrivere il contratto per la costituzione della nuova società;

- sottoscrivere e versare la quota di capitale della società mandante;

- meglio determinare il contenuto del contratto sociale;

- convenire la nomina degli amministratori della società, nelle persone dei signori

Angelo BONI, presidente del consiglio di amministrazione,

Paolo BONI, consigliere,

Rubén Martín AGUERA, consigliere;

compiere tutti gli atti necessari per l'iscrizione della società nel registro delle società.

I signori Angelo BONI e Paolo BONI conferiscono altresì procura speciale al signor Rubén Martín AGUERA, affinché, per conto e in rappresentanza dei mandanti, accetti le loro nomine ad amministratori.

I componenti promettono fin da ora di considerare valido l'operato del procuratore, senza necessità di ulteriori ratifiche e sotto gli obblighi di legge.



FX9533028

01/2021

Questa procura - da esaurire in unico contesto - è conferita
in via gratuita e con obbligo del rendiconto.

E, richiesto, io notaio ho ricevuto questo atto e ne ho dato
lettura ai comparenti che, approvandolo e confermandolo, lo
sottoscrivono con me notaio, alle ore dieci.

Consta questo atto di un foglio dattiloscritto, da persona di
mia fiducia, su tre pagine e fin qui della quarta.

[Signature] *[Signature]*

Notario



APOSTILLE

(Convenzione di La Haye del 5 ottobre 1961)

1. Stato: ITALIA
- Il presente atto pubblico
2. è stato firmato da MASSIMO GALLI
3. operante in qualità di ALTALE IV (CERCOLO)
4. e fornito del sigillo bollo di GALLI MASSIMO
DE BASSO METAVIN CREMONA

Attestato

5. in CREMONA
6. dell'Ufficio del Pubblico Ministero
- 7.
8. col numero 10/104 (Cec Apostille)
9. Sigillo
10. Firma



Il sottoscritto
[Firma]

FX9533029

01/2021



0,03 EUROS

001548725

CLASE 8^a

TRES EUROS

JOSEP PEÑARROJA FA	
INTÉRPRETE JURADO - TRADUCTOR OFICIAL	
INGLÉS PORTUGUÉS CATALÁN ITALIANO	nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y la
FRANCÉS CASTELLANO Generalitat de Catalunya	
Gran Via, 594 - 08007 Barcelona	
Tel/Fax: 93 221 10 55 e-mail: R32211055@telefonica.net	

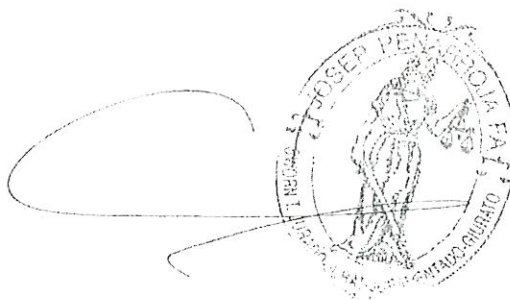
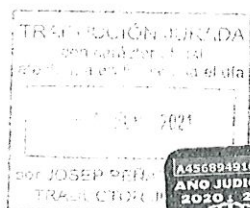
Traducción Jurada

El infrascripto, Josep Penarroja Fa, Traductor Oficial e Intérprete Jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, inscrito en el Registro de Traductores e Intérpretes Jurados de la Oficina de Interpretación de Lenguas con el número 2.152 y en los Censos de las Consulados Generales.

Hace constar que en el día de hoy le ha sido entregado un documento para ser traducido oficialmente al castellano y

Certifica que, según su buen saber y entender, la presente traducción es fiel al texto del documento original.

Y para que conste y surta los efectos que en derecho sea menester, otorgando la presente traducción jurada en pliegos del Timbre del Estado de la clase octava que sello, firmo y rubrica en Barcelona a 1 de Mayo de 2021

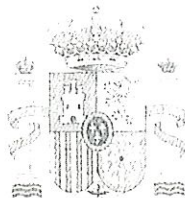


Las traducciones e interpretaciones de una lengua extranjera al castellano y viceversa que realicen los Traductores e Intérpretes Jurados tendrán carácter oficial.

Alcance del Registro de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y del

Decreto 2012/4919 de 23 de diciembre.

TRADUCTORES – INTÉRPRETES JURADOS



LEGISLACIÓN VIGENTE

SOBRE TRADUCTORES – INTÉRPRETES JURADOS

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado

Disposición adicional décima sexta

Requisitos para la realización de traducciones e interpretaciones de carácter oficial.

Las traducciones e interpretaciones de una lengua extranjera al castellano y viceversa únicamente tendrán carácter oficial si han sido realizadas por quien se encuentre en posesión del título de Traductor-Intérprete Jurado que otorga el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Los requisitos para el otorgamiento de este título, así como el resto de elementos que conforman su régimen jurídico, se desarrollarán reglamentariamente. En todo caso, para el otorgamiento de este título será necesario poseer un título de Grado o equivalente.

El carácter oficial de una traducción o interpretación comporta que ésta pueda ser aportada ante órganos judiciales y administrativos en los términos que se determine reglamentariamente.

El Traductor-Intérprete Jurado certificará con su firma y sello la fidelidad y exactitud de la traducción e interpretación.

La traducción e interpretación que realice un Traductor-Intérprete Jurado podrá ser revisada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a solicitud del titular del órgano administrativo, judicial, registro o autoridad competente ante quien se presente.

FX9533030

01/2021



0,03 EUROS

001715498

CLASE 8

0,03 EUROS



N.º de protocolo: 32010

Poder especial

REPÚBLICA ITALIANA

Hoy, día ocho de enero de dos mil veintiuno,

(08.01.2021)

en Cremona, en mi notaría, sita en via Alessandro Capra, n.º 7;
 ante mí, D. Massimo GALLI, notario de Cremona, miembro del Ilustre
 Colegio de Notarios de los Distritos Unificados de Cremona y Crema;
 comparecen:

- D. Angelo BONI, nacido en Fidenza (Italia) el día 23 de agosto de
 1959, con domicilio en Fidenza (Italia), en via Zaccagnini, n.º
 503-dx, titular del código fiscal BNO NGL 59M23 B034W;

el cual interviene en este acto en su propio nombre y derecho, así
 como en nombre y representación de la sociedad "ISI SEMENTI,
 società per azioni", con domicilio social sito en Fidenza (Italia),
 distrito de Ponte Ghiara, n.º 8/a, con un capital social de
 2.600.000,00 euros, íntegramente desembolsado, vigente hasta el día
 31 de diciembre de 2040, con código fiscal y número de inscripción
 en el Registro Mercantil de Parma 0169168 034 0, con número en el
 Registro Económico-Administrativo PR-175024,

en su calidad de presidente del consejo de administración y
 consejero delegado, dotado de los poderes requeridos en virtud de
 acuerdo del consejo de administración de 26 de junio de 2020,
 depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Parma;

- Paolo BONI, nacido en Fidenza el día 31 de agosto de 1964, con
 domicilio en Fidenza, en via Guareschi, n.º 43, con código fiscal
 BNO PLA 64M31 B034T;

cuya identidad personal a mí, el notario, me consta, los cuales
 manifiestan cuanto sigue:



0,03 EUROS

001715499

CLASE B



La sociedad "ISI SEMENTI società per azioni" otorga poder especial a favor de:

D. Rubén MARTÍN AGUERA, nacido en Almería (España) el día 16 de agosto de 1979, con domicilio en El Ejido (España), en paseo Alcalde García Acien, 64, 03, P03, C0, provisto del DNI n.º 78036379R;

al objeto de que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, intervenga en la constitución de la sociedad

ISI SEMENTI IBERICA, SOCIEDAD LIMITADA,

con domicilio social sito en Barcelona (España), en calle Tuset, n.º 23-25, 4.ª planta, cuyo objeto lo constituye la producción, selección, distribución y comercialización de simientes vegetales de toda clase, así como su obtención mediante actividades agrícolas, con un capital social de 70.000,00 euros (setenta mil), vigente hasta el 31 de diciembre de 2040,

y realice cuantas acciones resulten precisas para la constitución de dicha sociedad, de la que será socia la sociedad

"ISI SEMENTI società per azioni", con una participación en el capital del 100 % (cien por cien).

El apoderado así designado podrá a este efecto:

- suscribir la escritura de constitución de la nueva sociedad;
- suscribir y desembolsar la participación en el capital de la sociedad poderdante;
- establecer el redactado de los estatutos sociales;
- designar a los administradores de la sociedad, que serán las siguientes personas:

Angelo BONI, presidente del consejo de administración;

Paolo BONI, consejero;

Rubén MARTÍN AGUERA, consejero;

01/2021



FX9533031



0,03 €

001715476

LA RSE B7

[Faint signature]

- practicar cuantas diligencias resulten precisas para la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil.

D. Angelo BONI y Paolo BONI otorgan asimismo poder especial a D. Rubén MARTÍN AGUEPA al objeto de que, actuando en su nombre y representación, acepte sus nombramientos como administradores.

Los comparecientes se comprometen por la presente a considerar válido lo actuado por el apoderado, sin necesidad de ratificación ulterior y con sujeción a las obligaciones legalmente impuestas.

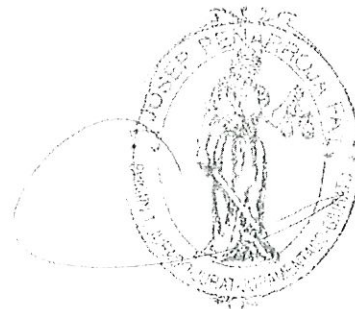
El presente poder, que solo podrá ejercerse para los expresados fines, se confiere con carácter gratuito y con la obligación de rendir cuentas por lo actuado.

Y yo, el notario, por haberme sido solicitado, autorizo la presente escritura, de la que doy lectura a los comparecientes, los cuales la aprueba, ratifican y firman junto conmigo, a las 10:00 horas.

Consta extendido el presente instrumento en un pliego mecanografiado por una persona de mi confianza en tres de sus páginas y hasta este punto de la cuarta.

[Constan firmas]

[Constan firma y sello del notario]





001715477

APOSTILLE

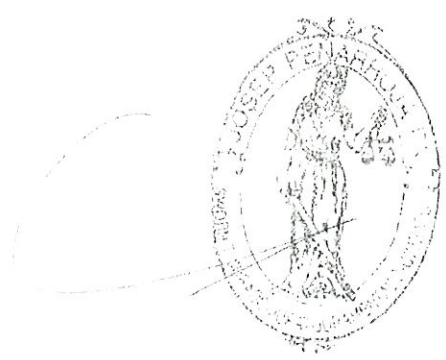
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ITALIA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: Massimo Galli
3. Quien actúa en calidad de: Notario de Cremona
4. Y está revestido del sello/timbre de: Massimo Galli di Danilo - Notario de Cremona

CERTIFICADO

5. En Cremona
6. a 15 de enero de 2021
7. Por la Fiscalía
8. Con el número 10/2021 Registro de apostillas
9. Sello/timbre:
10. Firma

[Constan firma y sello de la Fiscalía del Juzgado de Cremona]
La fiscal sustituta
(D.ª Vitina Pinto)



FX9533032

01/2021



Repertorio n. 32010.

Procura speciale

REPUBBLICA ITALIANA

Questo giorno otto gennaio due milaventuno

(8 - 1 - 2021);

io, Gennaro, nel mio studio in via Alessandro Capra, civico numero 7;

avuto a me, dr. Massimo GALLI, notaio in Fidenza, iscritto presso il collegio notarile del distretto di Corti e Cremona e Cremona;

sono presenti i signori

Angelo BONI, nato a Fidenza (Italia) il giorno 23 agosto 1973,

conosciuto a Fidenza (Italia), via Lancagnoli, civico numero 592-42,

numero di codice fiscale PNO NEL 59M23 R024W,

il quale agisce, in questo atto, in nome e per conto proprio, nonché per conto e in rappresentanza della società

"ISI SEMENTI società per azioni",

con sede a Fidenza (Italia), frazione Ponte Ghiera, civico numero 5/a, con il capitale di Euro 2.000.000,00 interamente

versato, con durata al 31 dicembre 2024, numero di codice fiscale e numero di iscrizione nel registro delle imprese di

Parma CIG168 034 0, numero R.E.A. PR-1 1024,

nella sua qualità di presidente del consiglio di



Amministrazione e consigliere delegato, munito dei necessari

poteri in forza della deliberazione del consiglio di

Amministrazione 26 giugno 2023, depositata e iscritta nel

registro della Imprese di Parma;

- Fabio SONI, nato a Fidenza il giorno 11 agosto 1964,

dimorante a Fidenza, via Saverio, civico numero 43,

numero di codice fiscale 890 014 64M31 P03477

alla cui identità personale lo Stato sono pervenuti, i quali

documenti sono i seguenti:

la cartina "I. SPINELLI società per azioni" conferisce procura

alla ditta e al signor

Ruben Martin AGUIRRE, nato ad Almería (Spagna) il giorno 4

agosto 1973,

dimorante a El Ejido (Spagna), passso Alcalde Gar

64, 65, 603, 70,

DNI numero 78463723,

attorno, per conto e in rappresentanza della ditta

di cui è partecipante e la costituzione del e società

di SPINELLI IBERICA, SOCIETAT LIMITADA,

con sede a Barcellona (Spagna), calle Tuset, numero 23-25, 4°

pianta,

avente per oggetto la produzione, selezione, distribuzione e

commercializzazione di sementi vegetali di ogni tipologia,

e di come il loro sfruttamento mediante attività agricole,

con il capitale di Euro 10.000,00 (diecimila/00),





FX9533033

01/2021

Redactada el 31 diciembre 2020,

se declara ante mí los actos necesarios para la constitución de la
nueva sociedad, de tal modo que sea única la sociedad

"Sociedad Anónima", con participación al
capital del 100% (ciento por ciento).

El suscrito, procurador judicial, a questo scopo,

celebrare il contratto per la costituzione della nuova
società;

celebrare e versare la quota di capitale della società

destinata;

celebrare e ratificare il contenuto del contratto societario;

celebrare la nomina degli amministratori della società,

la persona del signor,

don José BONI, presidente del consiglio di amministrazione,

don BONI, consigliere,

don Juan Martín AGÜERA, consigliere;

celebrare tutti gli atti necessari per l'iscrizione della
società nel registro delle società.

I signori Angelo BONI e Paolo BONI conferiscono all'atto

procura speciale al signor Rubén Martín AGÜERA, all'oghé, per

celebrare e in rappresentanza dei mandanti, per tutti i loro atti
ed amministrazioni.

I componenti provengono fin da ora di considerare valido

l'operato del procuratore, senza necessità di ulteriori

ratifiche e sotto gli obblighi di legge.



Questa procura - da esaurire in unico contesto - è conferita

in via gratuita e con obbligo del rendiconto.

E, nel caso, lo Stato ha ricevuto questo atto e ne ha reso

fedele ed esatto, che, approvando e "controllando", lo

ha scritto con me tutto, alle ore dieci.

Consta questo atto di un foglio dattiloscritto, da persona di

alta fiducia, su tre pagine e fin qui della quarta.

Josef Penarroya *Josef Penarroya*

Josef Penarroya



FX9533034

01/2021



ITALIA

CREMONA

Ufficio del Pubblico Ministero

PROCURA DELLA REPUBBLICA
CREMONA



Prot.:CEM/654/2020/CCR0070

19/11/2020

CAMERA DI COMMERCIO INDUSTRIA ARTIGIANATO E AGRICOLTURA DI PARMA
- UFFICIO REGISTRO DELLE IMPRESE -

CERTIFICATO DI ISCRIZIONE NELLA SEZIONE ORDINARIA

DATI IDENTIFICATIVI DELL'IMPRESA

Codice fiscale e numero d'iscrizione: 01691690340
del Registro delle Imprese di PARMA
data di iscrizione: 19/02/1996

Iscritta nella sezione ORDINARIA 11 19/02/1996
Iscritta con la qualifica di IMPRESA AGRICOLA (sezione speciale) 11 07/01/1997
Iscritta con numero Repertorio Economico Amministrativo PR-175024 11 22/01/1991

Denominazione: ISI SEMENTI S.P.A.

Forma giuridica: SOCIETA' PER AZIONI

Sede:
FIDENZA (PR) , 8/A CAP 43036
Frazione PONTE GHIARA

Indirizzo pubblico di posta elettronica certificata: ISISEMENTISPA@PEC.IT

Costituita con atto del 29/09/1989

I.E.I. (Legal Entity Identifier): 815600DBFFFA9A538657
Data scadenza: 21/02/2021

Durata della società:
Data termine: 31/12/2040

Oggetto Sociale:

LA SOCIETA' HA PER OGGETTO: LA PRODUZIONE, LA TRASFORMAZIONE, LA COMMERCIALIZZAZIONE DI PRODOTTI AGRICOLI, LORO DERIVATI E TRASFORMATI, NONCHE' DI PRODOTTI ORTOFRUTTICOLI; LA PRODUZIONE E LA SELEZIONE DI SEMENTI DI OGNI TIPO E SPECIE; IL COMMERCIO, L'IMPORTAZIONE E L'ESPORTAZIONE DI SEMENTI DI OGNI TIPO, ALL'INGROSSO ED AL DETTAGLIO; IL COMMERCIO, L'IMPORTAZIONE E L'ESPORTAZIONE DI ANTIPARASSITARI, CONCIMI, MACCHINE AGRICOLE E PRODOTTI PER L'AGRICOLTURA; IL COMMERCIO, L'IMPORTAZIONE E L'ESPORTAZIONE DI PIANTE ORNAMENTALI, PARTI DI PIANTE E ACCESSORI PER GIARDINAGGIO, ALL'INGROSSO E AL DETTAGLIO.
2. LA SOCIETA' POTRA' ASSUMERE AGENZIE, CON O SENZA DEPOSITO, DEGLI ARTICOLI SUDDETTI, NONCHE' SVOLGERE ATTIVITA' DI COMMISSIONE, SIA DI ACQUISTO SIA DI VENDITA, IMPORTAZIONE ED ESPORTAZIONE, DEGLI ARTICOLI SUDDETTI.
3. LA SOCIETA' PUO' ASSUMERE E CONCEDERE AGENZIE, COMMISSIONI, RAPPRESENTANZE, CON O SENZA DEPOSITO, E MANDATI, ACQUISTARE, UTILIZZARE E TRASFERIRE BREVETTI, KNOWHOW E ALTRE OPERE DELL'INGEGNO UMANO, COMPIERE RICERCHE DI MERCATO ED ELABORAZIONI DI DATI PER CONTO PROPRIO E PER CONTO DI TERZI, CONCEDERE E OTTENERE LICENZE DI SFRUTTAMENTO COMMERCIALE NONCHE' COMPIERE TUTTE LE OPERAZIONI COMMERCIALI ANCHE DI IMPORT EXPORT, FINANZIARIE, MOBILIARI E IMMOBILIARI, NECESSARIE O UTILI PER IL RAGGIUNGIMENTO DEGLI SCOPI SOCIALI.
4. LA SOCIETA' PUO' ALTRESI' ASSUMERE INTERESSENZE E PARTECIPAZIONI IN ALTRE SOCIETA' O IMPRESE DI QUALUNQUE NATURA ANCHE AL FINE DELL'EVENTUALE DIREZIONE E COORDINAMENTO DELLE MEDESIME AVENTI OGGETTO ANALOGO, AFFINE O CONNESSO AL PROPRIO OVVERO AVENTI UNA FUNZIONE STRUMENTALE AL RAGGIUNGIMENTO DELL'OGGETTO SOCIALE, CONCEDERE FINANZIAMENTI, RILASCIARE FIDEIUSSIONI E ALTRE GARANZIE IN



SISTEMA PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FX9533035

01/2021

Prot.:CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

GENERE, ANCHE REALI, ACQUISTARE E CEDERE CREDITI.
5. TUTTE TALI ATTIVITA' DEBONO ESSERE SVOLTE NEI LIMITI E NEL RISPETTO DELLE
NORME CHE NE DISCIPLINANO L'ESERCIZIO; IN PARTICOLARE, LE ATTIVITA' DI NATURA
FINANZIARIA DEBONO ESSERE SVOLTE IN OSSEQUIO AL DISPOSTO DELLE LEGGI IN MATERIA
E, IN SPECIE:
DELLA LEGGE 23 NOVEMBRE 1939 N. 1966, SULLA DISCIPLINA DELLE SOCIETA'
FIDUCIARIE E DI REVISIONE;
DELLA LEGGE 7 GIUGNO 1974 N. 216, IN TEMA DI CIRCOLAZIONE DI VALORI MOBILIARI E
DI SOLLECITAZIONE AL PUBBLICO RISPARMIO;
DELLA LEGGE 5 AGOSTO 1981 N. 416, IN TEMA DI IMPRESE EDITORIALI;
DELLA LEGGE 23 MARZO 1983 N. 77, IN TEMA DI FONDI COMUNI DI INVESTIMENTO
MOBILIARE;
DELLA LEGGE 10 OTTOBRE 1990 N. 287, IN TEMA DI TUTELA DELLA CONCORRENZA E DEL
MERCATO;
DELLA LEGGE 2 GENNAIO 1991 N. 1, IN TEMA DI ATTIVITA' DI INTERMEDIAZIONE
MOBILIARE;
DEL D. LGS. 1 SETTEMBRE 1993 N. 360, IN MATERIA DI ATTIVITA' BANCARIA E
FINANZIARIA;
DELL'ARTICOLO 16 LEGGE 7 MARZO 1996 N. 108 IN TEMA DI MEDIAZIONE E CONSULENZA
NELLA CONCESSIONE DI FINANZIAMENTI;
DEL D. LGS. 24 FEBBRAIO 1998 N. 58 IN MATERIA DI INTERMEDIAZIONE FINANZIARIA;
DEL D. LGS. 25 SETTEMBRE 1999 N. 374 E D.M. 13 DICEMBRE 2001 N. 485 IN TEMA DI
ATTIVITA' FINANZIARIE SUSCETTIBILI DI UTILIZZO A FINI DI RICICLAGGIO E IN TEMA
DI AGENZIA IN ATTIVITA' FINANZIARIA;
NONCHE' NEL RISPETTO DELLA NORMATIVA IN TEMA DI ATTIVITA' RISERVATE AD ISCRITTI
A COLLEGI, ORDINI O ALBI PROFESSIONALI.

SISTEMA DI AMMINISTRAZIONE E CONTROLLO

- CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE
numero componenti in carica: 2
- COLLEGIO SINDACALE
numero effettivi: 3
numero supplenti: 2

INFORMAZIONI SULLO STATUTO

Poteri da Statuto:
LA RAPPRESENTANZA IN ASSEMBLEA DEVE ESSERE CONFERITA CON DELEGA SCRITTA,
CONSEGNA AL DELEGATO ANCHE VIA TELEFAX O VIA POSTA ELETTRONICA CON FIRMA
DIGITALE. LA DELEGA PUO' ESSERE CONFERITA PER UNA SOLA ASSEMBLEA, CON EFFETTO
ANCHE PER LE SUCCESSIVE CONVOCAZIONI, OPPURE PER PIU' ASSEMBLEE.
L'AMMINISTRAZIONE DELLA SOCIETA' E' AFFIDATA, AI SENSI DELL'ARTICOLO 2380, COMMA
1, DEL CODICE CIVILE, A SCELTA DELL'ASSEMBLEA, AL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE,
COMPOSTO DA UN MASSIMO DI 9 NOVE MEMBRI, OVVERO ALL'AMMINISTRATORE UNICO.
GLI AMMINISTRATORI POSSONO ANCHE NON ESSERE SOCI E DURANO IN CARICA PER TRE
ESERCIZI CON SCADENZA IN COINCIDENZA DELL'ASSEMBLEA CONVOCATO PER L'APPROVAZIONE
DEL BILANCIO DEL TERZO ESERCIZIO DELLA LORO CARICA O PER IL MINOR PERIODO CHE
SIA FISSATO NELL'ATTO COSTITUTIVO O DALL'ASSEMBLEA ALL'ATTO DELLA NOMINA; IN
MANCANZA DI FISSAZIONE DI TERMINE, ESSI DURANO IN CARICA PER TRE ESERCIZI SEMPRE
CON SCADENZA IN COINCIDENZA DELL'ASSEMBLEA CONVOCATO PER L'APPROVAZIONE DEL
BILANCIO DEL TERZO ESERCIZIO DELLA LORO CARICA.
LA REVOCA PUO' ESSERE DELIBERATA, ANCHE IN ASSENZA DI GIUSTA CAUSA; IN CASO DI
REVOCA, NULLA E' DOVUTO, AL COMPONENTE DELL'ORGANO AMMINISTRATIVO REVOCATO, A
TITOLO DI RISARCIMENTO DEL DANNO EVENTUALMENTE CAUSATO DALLA MANCANZA DELLA
GIUSTA CAUSA DI REVOCA, INTENDENDOSI L'ASSUNZIONE DELL'INCARICO DI

AMMINISTRAZIONE COME ACCETTAZIONE DI QUANTO PREVISTO DAL PRESENTE STATUTO E
EFFETTANTO COME RINUNCIA ALL'EVENTUALE DIRITTO AL RISARCIMENTO DEL DANNO PROVOCATO
DALLA REVOCA SENZA GIUSTA CAUSA.

GLI AMMINISTRATORI SONO RIELEGGIBILI.

IL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE ELEGGE TRA I SUOI MEMBRI IL PROPRIO PRESIDENTE A
MAGGIORANZA ASSOLUTA DEI SUOI COMPONENTI, A MENO CHE LA FUNZIONE DI PRESIDENZA
SIA ATTRIBUITA AD UNO DEI COMPONENTI DELL'ORGANO AMMINISTRATIVO ALL'ATTO DELLA
SUA NOMINA; CON LE MEDESIME MODALITA' POSSONO ESSERE NOMINATI ANCHE UNO O PIU'
VICE PRESIDENTI CUI SONO ATTRIBUITI I POTERI DI SOSTITUZIONE DEL PRESIDENTE IN
CASO DI SUA ASSENZA O IMPEDIMENTO, CON I LIMITI E SECONDO LE MODALITA'

EVENTUALMENTE STABILITE ALL'ATTO DELLA LORO NOMINA.

IL PRESIDENTE DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE:

- A) CONVOCA IL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE E NE FISSA L'ORDINE DEL GIORNO;
- B) PROVVEDE AFFINCHE' ADEGUATE INFORMAZIONI SULLE MATERIE ISCRITTE ALL'ORDINE
DEL GIORNO VENGANO TEMPESTIVAMENTE FORNITE A TUTTI I CONSIGLIERI; ASSICURA
ADEGUATI FLUSSI INFORMATIVI TRA IL MANAGEMENT E L'ORGANO AMMINISTRATIVO E SI
ADDEPERA AL FINE DI GARANTIRE LA COMPLETEZZA DELLE INFORMAZIONI SULLA BASE DELLE
QUALI VENGONO ASSUNTE LE DELIBERAZIONI E SONO ESERCITATI DALL'ORGANO
AMMINISTRATIVO GLI EVENTUALI POTERI DI DIREZIONE, DI INDIRIZZO E DI CONTROLLO DA
PARTE DELLA SOCIETA';
- C) ASSICURA L'INFORMAZIONE AI CONSIGLIERI CIRCA LE NOVITA' LEGISLATIVE E
REGOLAMENTARI CHE RIGUARDANO LA SOCIETA' E GLI ORGANI SOCIALI; E VIGILA IN
GENERALE SUL RISPETTO DELLE NORME DI LEGGE E DI REGOLAMENTO E SUL RISPETTO DELLO
STATUTO, SULL'OSSERVANZA DELLE REGOLE DI GOVERNO DELLA SOCIETA';
- D) COORDINA INOLTRE I LAVORI DEL CONSIGLIO, VERIFICANDO LA REGOLARITA' DELLA
CONSTITUZIONE DELLO STESSO, ACCERTANDO L'IDENTITA' E LA LEGITTIMAZIONE DEI
PRESENTI E I RISULTATI DELLE VOTAZIONI.

RIPARTIZIONE DEGLI UTILI E DELLE PERDITE TRA I SOCI

GLI UTILI NETTI RISULTANTI DAL BILANCIO, SONO RIPARTITI COME SEGUE:

- A IL SE CINQUE PER CENTO AL FONDO DI RISERVA LEGALE, FINO A CHE NON SIA
RAGGIUNTO IL QUINTO DEL CAPITALE SOCIALE;
- B IL RESIDUO AI SOCI, IN PROPORZIONE ALLE QUOTE DI CAPITALE SOCIALE
RISPETTIVAMENTE POSSEDUTE, SALVO DIVERSA DELIBERAZIONE DELL'ASSEMBLEA IN SEDE DI
APPROVAZIONE DEL BILANCIO CUI TALI UTILI NETTI SI RIFERISCONO.

Clausole di recesso:

SI FA RIFERIMENTO ALL'ART.11

Modifiche statutarie - atti e fatti soggetti a deposito:

SI ALLEGA AL PRESENTE IL NUOVO TESTO DELLO STATUTO AI SENSI DEL D.LGS.6/2003.

Deposito statuto aggiornato:

SI ALLEGA LO STATUTO AGGIORNATO CON LE MODIFICHE RELATIVE AL CAPITALE SOCIALE.

INFORMAZIONI PATRIMONIALI E FINANZIARIE

Capitale Sociale in EURO:

deliberato	2.600.000,00
sottoscritto	2.600.000,00
versato	2.600.000,00

Strumenti finanziari previsti dallo statuto:

- obbligazioni
- OBBLIGAZIONI NON CONVERTIBILI.
- obbligazioni convertibili



FX9533036

01/2021

Prot.:CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

EMISSIONE DI OBBLIGAZIONI CONVERTIBILI IN AZIONI PER UN IMPORTO PARI AD EURO 2.500.000,00 DELLA DURATA DI SEI ANNI DAL GIORNO 1 GENNAIO 2014 AL GIORNO 31 DICEMBRE 2019, FRUTTANTE L'INTERESSE VARIABILE PARI AL TASSO UFFICIALE DELLE OPERAZIONI DELL'Eurosistema AUMENTATO DI DUE TERZI, COMUNQUE NON SUPERIORE ALLA MISURA COMPLESSIVA DI 3% (TRE PER CENTO), PAGABILE ANNUALMENTE, SENZA DEDUZIONE DI SPESE E AL NETTO DELLE RITENUTE DI LEGGE, IL GIORNO 1 GENNAIO DI OGNI ANNO, A PARTIRE DAL GIORNO 1 GENNAIO 2015, IL TUTTO COME MEGLIO PRECISATO E IN CONFORMITA' AL REGOLAMENTO DEL PRESTITO CHE E' ALLEGATO SOTTO LA LETTERA "A" ALL'ATTO DI CUI E' PARTE INTEGRANTE E SOSTANZIALE.

OPERAZIONI STRAORDINARIE

Trasformata da SOCIETA' PER AZIONI CON SOCIO UNICO
in SOCIETA' PER AZIONI il 25/02/2013
Trasformata da SOCIETA' PER AZIONI
in SOCIETA' PER AZIONI CON SOCIO UNICO il 23/10/2016

Fusione mediante incorporazione di:
- ISI SEMENTI SPA
Sede: FIDENZA (PR) VIA CARRIOLO 61 (PR) Numero REA 146607
Data delibera: 05/05/1993 Esecuzione con atto del 01/07/1993

Progetto di scissione mediante costituzione della nuova società
- IMMOBILIARE TALENTO SRL
Sede: FIDENZA
Data iscrizione: 27/11/2008
Data atto: 28/10/2008

Scissione mediante costituzione di nuova società:
- IMMOBILIARE TALENTO SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA
Sede: FIDENZA
Data iscrizione: 11/12/2008 Data modifica: 13/03/2009
Data delibera: 02/12/2008 Esecuzione con atto del 05/03/2009

Progetto di fusione mediante incorporazione della società
- ISICOM SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA
Sede: PARMA
Codice Fiscale: 02627530344
Data iscrizione: 12/11/2012
Data atto: 05/11/2012

Fusione mediante incorporazione di:
- ISICOM SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA
Sede: FIDENZA
Codice Fiscale: 02627530344
Data iscrizione: 03/12/2012
Data delibera: 15/11/2012

Fusione mediante incorporazione di:
- ISICOM SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA
Sede: FIDENZA
Codice Fiscale: 02627530344
Data iscrizione: 07/03/2013
Data delibera: 25/02/2013 Esecuzione con atto del 25/02/2013

Progetto di fusione mediante incorporazione della società
- ISI SEMENTI RESEARCH SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA
Sede: PARMA

Prot.:CEW/654/2020/CCRO070

19/11/2020

Codice Fiscale: 00963700349
Data iscrizione: 26/11/2014
- LOGISTICS SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA
Sede: PARMA
Codice Fiscale: 02593970342
Data iscrizione: 26/11/2014
Data atto: 24/10/2014

Fusione mediante incorporazione di:
- LOGISTICS SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA
Sede: PARMA
Codice Fiscale: 02593970342
Data iscrizione: 01/12/2014 Data modifica: 02/02/2015
- ISI SEMENTI RESEARCH SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA
Sede: FIDENZA
Codice Fiscale: 00963700349
Data iscrizione: 01/12/2014 Data modifica: 02/02/2015
Data delibera: 27/11/2014 Esecuzione con atto del 26/01/2015

ATTIVITA'

Attivita' prevalente esercitata dall'impresa:
ALTRE LAVORAZIONI DELLE SEMENTI PER LA SEMINA

Data d'inizio dell'attivita' dell'impresa: 01/07/1993

Attivita' esercitata nella sede legale:
DAL 04/05/2020 ALTRE LAVORAZIONI DELLE SEMENTI PER LA SEMINA

Attivita' secondaria esercitata nella sede legale:
DAL 01/07/1993 COLTIVAZIONE DI PIANTE DA FORAGGIO E DI ALTRE COLTURE NON
PERMANENTI; COMMERCIO ALL'INGROSSO DI SEMENTI E ALIMENTI PER IL BESTIAME
(MANGIMI), PIANTE OFFICINALI, SEMI OLEOSI, PATATE DA SEMINA;
DAL 4/05/2020 RICERCA E SVILUPPO SPERIMENTALE NELLE BIOTECNOLOGIE

REGISTRO ESERCENTI IL COMMERCIO
Provincia: PR

n. 31298 del 05/05/1994

TITOLARI DI CARICHE O QUALIFICHE

* BONI ANGELO (rappresentante dell'impresa)
nato a FIDENZA (PR) il 23/08/1959
codice fiscale: BNONG159M238034W
- CONSIGLIERE nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020
durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data di prima iscrizione: 25/11/2013
- AMMINISTRATORE DELEGATO nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020
durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data di prima iscrizione: 04/12/2013
Poteri:
CON VERBALE DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE DEL 26/06/2020 SI DELIBERA DI
ATTRIBUIRE AGLI AMMINISTRATORI DELEGATI IN VIA AUTONOMA TUTTI I POTERI PREVISTI
DALLO STATUTO SOCIALE A FAVORE DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE CON LE
LIMITAZIONI PREVISTE DALL'ARTICOLO 2381, COMMA 4, DEL CODICE CIVILE E DI
DELEGARE TUTTI I COMPONENTI DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE A FIRMARE



VIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FX9533037

01/2021

Prot.:CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

ASSEGNI, RITIRARE EFFETTI, RICEVUTE BANCARIE E SIMILI, OVVERO A RAPPRESENTARE LA SOCIETA', CON FIRMA LIBERA E DISGIUNTA, CON TUTTI GLI ISTITUTI DI CREDITO.
- PRESIDENTE CONSIGLIO AMMINISTRAZIONE nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020
durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data di prima iscrizione: 20/02/2017

* BONI PAOLO (rappresentante dell'impresa)
nato a FIDENZA (PR) il 31/08/1964
codice fiscale: BNOPLA64M31B034T

- CONSIGLIERE nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020

durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data di prima iscrizione: 25/11/2013

- AMMINISTRATORE DELEGATO nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020

durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data di prima iscrizione: 04/12/2013

Poteri:

CON VERBALE DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE DEL 26/06/2020 SI DELIBERA DI
ATTRIBUIRE AGLI AMMINISTRATORI DELEGATI IN VIA AUTONOMA TUTTI I POTERI PREVISTI
DALLO STATUTO SOCIALE A FAVORE DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE CON LE
LIMITAZIONI PREVISTE DALL'ARTICOLO 2381, COMMA 4, DEL CODICE CIVILE E DI
DELEGARE TUTTI I COMPONENTI DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE A FIRMARE
ASSEGNI, RITIRARE EFFETTI, RICEVUTE BANCARIE E SIMILI, OVVERO A RAPPRESENTARE LA
SOCIETA', CON FIRMA LIBERA E DISGIUNTA, CON TUTTI GLI ISTITUTI DI CREDITO.

- VICE PRESIDENTE DEL CONSIGLIO D'AMMINISTRAZIONE nominato con atto del
26/06/2020

presentazione il 21/07/2020

durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data di prima iscrizione: 20/02/2017

* MARCHIGNOLI CLAUDIO

nato a FIDENZA (PR) il 11/02/1958

codice fiscale: MRCCLD58B11B034H

- PRESIDENTE DEL COLLEGIO SINDACALE nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020

durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data iscrizione: 22/07/2020

REGISTRO REVISORI LEGALI

n. 35236 del 12/04/1995

Rilasciata dall'ente MINISTERO DI GIUSTIZIA

* ZANICHELLI CAMILLA

nata a PARMA (PR) il 17/10/1986

codice fiscale: ZNCCLL86R57G337Q

- SINDACO nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020

durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data di prima iscrizione: 25/11/2013

REGISTRO REVISORI LEGALI

n. 169184 del 17/09/2013

Rilasciata dall'ente MINISTERO DI GIUSTIZIA

* MORI GIUSEPPE

nato a LA SPEZIA (SP) il 08/06/1974

Prot.:CEK/544/2020/SCR0070

19/11/2020

codice fiscale: MROGPF74808E463X
- SINDACO nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020
durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data iscrizione: 22/07/2020

REGISTRO REVISORI LEGALI
n. 143582 del 27/04/2007
Rilasciata dall'ente MINISTERO DI GIUSTIZIA

* RUBINI DANIELE
nato a PARMA (PR) il 25/11/1975
codice fiscale: RRNDNL75S25G337P
- SINDACO SUPPLENTE nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020
durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data di prima iscrizione: 21/11/2016

REGISTRO REVISORI LEGALI
n. 148189 del 13/11/2007
Rilasciata dall'ente MINISTERO DI GIUSTIZIA

* ROLLI ROCCO
nato a PIACENZA (PC) il 18/08/1984
codice fiscale: RLLRCC84M18G535N
- SINDACO SUPPLENTE nominato con atto del 26/06/2020
presentazione il 21/07/2020
durata in carica FINO APPROVAZIONE DEL BILANCIO al 31/12/2022
Data iscrizione: 22/07/2020

REGISTRO REVISORI LEGALI
n. 155212 del 03/02/2012
Rilasciata dall'ente MINISTERO DI GIUSTIZIA

* Denominazione: AUDIT ZANICHELLI S.R.L.
codice fiscale: 02719610343
Sede: PARMA (PR) JACOPO SANVITALE 11 CAP 43121
- SOCIETA' DI REVISIONE nominato con atto del 26/06/2020

REGISTRO REVISORI LEGALI
n. 172238 del 30/05/2014
Rilasciata dall'ente MINISTERO DI GIUSTIZIA

SEDI SECONDARIE E UNITA' LOCALI

- Unità locale STABILIMENTO
LODI VECCHIO (LO) VIALE EURCPA, 6 CAP 26055

Attività esercitata:
ALTRE LAVORAZIONI DELLE SEMENTI PER LA SEMINA

Data apertura: 03/11/2016

Le notizie e i dati relativi ad atti depositati prima dell'entrata in vigore del
D.P.R. 7/12/1995, n. 581, possono risultare in estratto o in forma sintetica.



FX9533038

01/2021

Prot.: CEN/654/2020/CCR0070

19/11/2020

Il presente certificato riporta le notizie/dati iscritti nel Registro alla data odierna.

Il presente certificato non può essere prodotto agli organi della pubblica amministrazione o ai privati gestori di pubblici servizi.

IL CONSERVATORE DEL REGISTRO IMPRESE
ISABELLA DOTT.SSA BENECCHI

RISCOSSI PER DIRITTI EURO 5,00

TOTALE EURO 5,00

TOTALE CON GLI IMPORTI ESPRESSI IN LIRE: 9681

IL PRESENTE CERTIFICATO SI RILASCIATA IN ESENZIONE DELL'IMPOSTA DI BOLLO

AI SENSI DEL D.P.R. 26/10/1972 N. 642 E SUCCESSIVE MODIFICAZIONI.

L'EVENTUALE USO PER FINI DIVERSI RICADE SOTTO LA PERSONALE RESPONSABILITA' DELL'UTENTE.

SI DICHIARA INOLTRE CHE NON RISULTA ISCRITTA NEL REGISTRO DELLE IMPRESE, PER LA POSIZIONE ANAGRAFICA IN OGGETTO, ALCUNA DICHIARAZIONE DI PROCEDURA CONCORSALE, AI SENSI DELLA NORMATIVA VIGENTE IN MATERIA.

PREDISPOSTO TRAMITE IL SISTEMA INFORMATIVO AUTOMATIZZATO PRESSO L'UFFICIO REGISTRO DELLE IMPRESE DI CREMONA
AI SENSI DELL'ART. 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N. 39/93

L'ADDETTO

CRISTIANO MIGLIOLI

*** fine certificato ***





Prefettura - Ufficio Territoriale del Governo di Cremona

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1) Paese **Italia**
Il presente atto pubblico
2) è stato sottoscritto da **Cristiano Miglioli**
3) agente in qualità **addetto**
4) è segnato dal contrassegno / timbro di
Camera di Commercio di Cremona

ATTESTATO

- 5) a **Cremona** 6) il **19 novembre 2020**
7) da **Prefettura di Cremona**
8) sotto il numero **01233/2020**
9) contrassegno / timbro

- 10) firma **Andrea Luigi Persico**
(Assistente Amm.vo)



Ministero dell'Economia
e delle Finanze
MARCA DA BOLLO
€16,00
SEDICI/00

Entrate
00023780 00007884 4101P001
00004492 18/11/2020 08:57:26
4578-00038 13480EDDFUEFA456
IDENTIFICATIVO : 01200220876524



FX9533039

01/2021



Cámara de Comercio
de Cremona

Prot.: CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

Sello redondo: PREFECTURA DE CREMONA

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, ARTESANADO Y AGRICULTURA DE PARMA
- OFICINA REGISTRO MERCANTIL -
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN ORDINARIA
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Código fiscal y número de Inscripción: 01691680340
del Registro Mercantil de PARMA
fecha de inscripción: 19/02/1996

Inscrita en la sección ORDINARIA el 19/02/1996
Inscrita en la categoría de EMPRESA AGRÍCOLA (sección especial) el 07/01/1997
Inscripta con el Número Registro Económico Administrativo PR-175024 el 22/01/1991

Denominación: ISI SEMENTI S.P.A.

Forma jurídica: SOCIEDAD POR ACCIONES

Domicilio:
FIDENZA (prov. PARMA), 8/A CP 43036
Localidad PONTE GHIARA

dirección publica de correo electrónico certificado: ISISEMENTISPA@PEC.IT

Constituida con escritura del 29/09/1989

L.E.I. (Legal Entity Identifier): 815600DDFFFA9A538657
Fecha de vencimiento: 21/02/2021

Duración de la sociedad:
fecha de vencimiento: 31/12/2040

Objeto de la sociedad:
LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, SUS DERIVADOS Y PROCESADOS, ASÍ COMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS; LA PRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SEMILLAS DE TODO TIPO Y ESPECIE; EL COMERCIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SEMILLAS DE TODO TIPO, AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; EL COMERCIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y APEROS AGRÍCOLAS; EL COMERCIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, PARTES DE PLANTAS Y ACCESORIOS DE JARDINERÍA, AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.
2. LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE AGENCIA, CON O SIN DEPÓSITO, DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, ASÍ COMO REALIZAR ACTIVIDADES DE CORRETAJE, TANTO DE COMPRA COMO DE VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS.
3. LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR AGENTES Y EJERCER LA ACTIVIDAD DE AGENCIA, CORRETAJE, REPRESENTACIÓN, CON O SIN DEPÓSITO, Y MANDATOS, ADQUIRIR, UTILIZAR Y TRANSFERIR PATENTES, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS OBRAS DEL INGENIO HUMANO, REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO Y PROCESAMIENTO DE DATOS POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS, CONCEDER Y OBTENER LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN

Prot.: CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

COMERCIAL, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES, INCLUIDAS LAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, FINANCIERAS, INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, NECESARIAS O ÚTILES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES EMPRESARIALES.

4. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ ADQUIRIR PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER TIPO, TAMBIÉN CON EL FIN DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN QUE TENGAN UNA FINALIDAD SIMILAR, AFÍN O ASOCIADA A LA PROPIA O QUE TENGAN UNA FUNCIÓN INSTRUMENTAL PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, CONCEDER PRÉSTAMOS, CONCEDER AVALES Y GARANTÍAS EN GENERAL, INCLUSO REALES, COMPRAR Y CEDER CRÉDITOS.

5. TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN EJERCERSE DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS Y CON ARREGLO A LAS NORMAS QUE RIGEN EL EJERCICIO; EN PARTICULAR, LAS ACTIVIDADES DE TIPO FINANCIERO DEBERÁN REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES EN MATERIA, A SABER:

LEY 1966, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1939 EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE FIDEICOMISO Y DE AUDITORÍA;

LEY 216, DE 7 DE JUNIO DE 1974 EN MATERIA DE CIRCULACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS Y CAPTACIÓN DE AHORRO PÚBLICO;

LEY 416, DE 5 DE AGOSTO DE 1981 EN MATERIA DE EMPRESAS EDITORIALES;

LEY 77, DE 23 DE MARZO DE 1983 EN MATERIA DE FONDOS DE INVERSIÓN;

LEY 287, DE 10 DE OCTUBRE DE 1990 EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEL MERCADO;

LEY 1, DE 2 DE ENERO DE 1991 EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE CORRETAJE DE VALORES;

DLEG. 385, DE 1 DE SEPTIEMBRE 1993, EN MATERIA DE ACTIVIDAD BANCARIA Y FINANCIERA;

ARTÍCULO 16 DE LA LEY 108, DE 7 DE MARZO DE 1996 EN MATERIA DE CORRETAJE Y ASESORAMIENTO EN LA CONCESIÓN DE FINANCIACIÓN;

DLEG. 58, DE 24 DE FEBRERO DE 1998 EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA;

DLEG. 374, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y DECRETO MINISTERIAL 485, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2001 EN MATERIA DE ACTIVIDADES FINANCIERAS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADAS PARA EL BLANQUEO DE CAPITAL Y EN MATERIA DE AGENCIA EN ACTIVIDADES FINANCIERAS;

ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ACTIVIDADES RESERVADAS A MIEMBROS DE COLEGIOS, ORGANISMOS O REGISTROS PROFESIONALES.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Número de los que ejercen el cargo: 2

- Colegio de auditores

Número de auditores titulares: 3

Número de auditores suplentes: 2

INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTATUTOS

Atribuciones o facultades concedidas por los Estatutos:

LA REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL SE CONFERIRÁ POR ESCRITO, Y SE ENTREGARÁ AL REPRESENTANTE INCLUSO POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL. LA REPRESENTACIÓN PUEDE CONCEDERSE PARA UNA SOLA JUNTA, CON EFECTO TAMBIÉN PARA LAS CONVOCATORIAS POSTERIORES, O PARA VARIAS JUNTAS. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2380, APARTADO 1, DEL CÓDIGO CIVIL ITALIANO,

01/2021



FX9533040

Cámara de Comercio
de Cremona

Prot.: CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, A ELECCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS, A UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMPUESTO POR UN MÁXIMO DE 9 NUEVE MIEMBROS, O AL ADMINISTRADOR UNICO.

LOS ADMINISTRADORES PUEDEN NO OSTENTAR LA CALIDAD DE SOCIOS Y EJERCEN SUS FUNCIONES DURANTE TRES EJERCICIOS Y CESARÁN EN SUS FUNCIONES AL CONVOCARSE LA JUNTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL TERCER EJERCICIO DE SU MANDATO O PLAZO MENOR QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN O DECIDIDO POR LA JUNTA EN EL MOMENTO DEL NOMBRAMIENTO; SI NO SE HUBIERAN FIJADO TALES PLAZOS, EJERCERÁN SUS FUNCIONES DURANTE TRES EJERCICIOS HASTA LA JUNTA CONVOCADA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL TERCER EJERCICIO DE SU MANDATO. LA REVOCACIÓN PODRÁ SER DECIDIDA, INCLUSO EN AUSENCIA DE JUSTA CAUSA; EN CASO DE REVOCACIÓN, NO SE DEBE NADA AL MIEMBRO DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN REVOCADO, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR LA FALTA DE JUSTA CAUSA DE REVOCACIÓN, ENTENDIÉNDOSE QUE AL ACEPTAR EL CARGO DE ADMINISTRADOR SE ACEPTAN LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS Y, POR LO TANTO, COMO UNA RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR EL DAÑO CAUSADO POR LA REVOCACIÓN SIN JUSTA CAUSA. LOS ADMINISTRADORES PODRÁN SER REELEGIDOS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ELEGIRÁ ENTRE SUS MIEMBROS AL PRESIDENTE POR MAYORÍA ABSOLUTA A MENOS QUE LA FUNCIÓN DE PRESIDENCIA SE ATRIBUYA A UNO DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN EN EL MOMENTO DE LA DESIGNACIÓN; DE LA MISMA MANERA, TAMBIÉN SE PODRÁN NOMBRAR UNO O MÁS VICEPRESIDENTES A LOS QUE SE LES OTORGARÁN LAS FACULTADES PARA REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO, CON LOS LÍMITES Y DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS EN EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- A) CONVOCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA;
- B) GARANTIZA QUE SE PROPORCIONE CON PRONTITUD A TODOS LOS CONSEJEROS INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA; ASEGURA UN FLUJO DE INFORMACIÓN ADECUADO ENTRE LA DIRECCIÓN Y EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SE ESFUERZA POR GARANTIZAR LA EXHAUSTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA BASE DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES Y EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN EJERCE LAS FACULTADES DE GESTIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD;
- C) ASEGURA QUE LOS CONSEJEROS ESTÉN INFORMADOS SOBRE LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS Y REGLAMENTOS QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD Y SUS ÓRGANOS SOCIALES; Y, EN GENERAL, SUPERVISA EL RESPETO DE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD;
- D) TAMBIÉN COORDINA EL TRABAJO DEL CONSEJO, VERIFICANDO LA REGULARIDAD DE SU CONSTITUCIÓN, CONSTATANDO LA IDENTIDAD Y LEGITIMIDAD DE LOS PRESENTES Y LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y PÉRDIDAS ENTRE LOS SOCIOS
LOS BENEFICIOS NETOS RESULTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES, SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A EL 5% AL FONDO DE RESERVA LEGAL, HASTA ALCANZAR EL QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL;
- B EL RESTO A LOS SOCIOS, EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL, SALVO DECISIÓN EN CONTRARIO DE LA JUNTA GENERAL AL APROBAR LAS CUENTAS ANUALES A LAS QUE SE CORRESPONDEN ESTOS BENEFICIOS NETOS.

**Cámara de Comercio
de Cremona**

Prot.: CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

Cláusulas de recesión:

SE HACE REFERENCIA AL ART. 11

Modificaciones estatutarias, actos y hechos sujetos a depósito:

SE ADJUNTA AL PRESENTE EL NUEVO TEXTO DE LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON EL DLEG. 6/2003.

Depósito estatutos actualizados:

SE ADJUNTAN LOS ESTATUTOS ACTUALIZADOS CON LAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE CAPITAL SOCIAL.

INFORMACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Capital Social en EUROS:

Deliberado	2.600.000,00
Suscrito	2.600.000,00
Desembolsado	2.600.000,00

Instrumentos financieros previstos por los estatutos:

- obligaciones

OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES.

- obligaciones convertibles

EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR UN MONTO DE 2.500.000,00 EUROS CON UNA DURACIÓN DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PRODUCIENDO INTERESES A UN TIPO VARIABLE EQUIVALENTE AL TIPO OFICIAL DE OPERACIONES DEL EUROSISTEMA, INCREMENTADO EN DOS TERCIOS, PERO SIN EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DEL 3% (TRES POR CIENTO), PAGADERO ANUALMENTE, SIN DEDUCCIÓN DE GASTOS Y DETRAÍDAS LAS RETENCIONES LEGALES, EL 1º DE ENERO DE CADA AÑO, A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2015, TODO ELLO SEGÚN SE ESPECIFICA DETALLADAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS QUE SE ADJUNTA EN LA LETRA "A" DEL ACTO DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL Y SUSTANCIAL.

OPERACIONES EXTRAORDINARIAS

Transformada de SOCIEDAD POR ACCIONES CON SOCIO ÚNICO

en SOCIEDAD POR ACCIONES el 25/02/2013

Transformada de SOCIEDAD POR ACCIONES

en SOCIEDAD POR ACCIONES CON SOCIO ÚNICO el 20/10/2006

Fusión por incorporación de:

- ISI SEMENTI SPA

Domicilio: FIDENZA (PARMA) VIA CABRIOLO 61 (PARMA) Número REA 146607

Fecha de la resolución: 05/05/1993 Ejecución con escritura del 01/07/1993

Proyecto de escisión mediante la constitución de la nueva sociedad

- IMMOBILIARE TALENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- Domicilio: FIDENZA

Fecha de inscripción: 27/11/2008

Fecha de la escritura: 28/10/2008

Escisión mediante la constitución de la nueva sociedad:

- IMMOBILIARE TALENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: FIDENZA

Fecha de inscripción: 11/12/2008 Fecha de modificación: 13/03/2009

01/2021



FX9533041

Cámara de Comercio
de Cremona

Prot.: CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

Fecha de la resolución: 02/12/2008 Ejecución con escritura del
05/03/2009

Proyecto de fusión por incorporación de la sociedad
- ISICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: PARMA
Código fiscal: 02627530344
Fecha de inscripción: 12/11/2012
Fecha de la escritura: 05/11/2012

Fusión por incorporación de:
- ISICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: FIDENZA
Código fiscal: 02627530344
Fecha de inscripción: 03/12/2012
Fecha de la resolución: 16/11/2012

Fusión por incorporación de:
- ISICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: FIDENZA
Código fiscal: 02627530344
Fecha de inscripción: 07/03/2013
Fecha de la resolución: 25/02/2013 Ejecución con escritura del
25/02/2013

Proyecto de fusión por incorporación de la sociedad
- ISI SEMENTI RESEARCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: PARMA
Código fiscal: 00963700349
Fecha de inscripción: 26/11/2014
- LOGISTICS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: PARMA
Código fiscal: 02593970342
Fecha de inscripción: 26/11/2014
Fecha de la escritura: 24/10/2014

Fusión por incorporación de:
- LOGISTICS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: PARMA
Código fiscal: 02593970342
Fecha de inscripción: 01/12/2014 Fecha de modificación: 02/02/2015
- ISI SEMENTI RESEARCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: FIDENZA
Código fiscal: 00963700349
Fecha de inscripción: 01/12/2014 Fecha de modificación: 02/02/2015
Fecha de la resolución: 27/11/2014 Ejecución con escritura del
26/01/2015

ACTIVIDAD

Actividad principal ejercida por la empresa:
OTROS TRATAMIENTOS DE SEMILLAS PARA SIEMBRA

Fecha de inicio de la actividad de la empresa: 01/07/1993

**Cámara de Comercio
de Cremona**

Prot.: CEW/654/2020/CCRO070

19/11/2020

Actividad ejercida en el domicilio legal:

DESDE 04/05/2020 OTROS TRATAMIENTOS DE SEMILLAS PARA SIEMBRA

Actividad secundaria ejercida en el domicilio legal:

DESDE 01/07/1993 CULTIVO DE PLANTAS FORRAJERAS Y OTROS CULTIVOS NO PERENNES; COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y ALIMENTOS PARA GANADO (PIENSO), PLANTAS MEDICINALES, SEMILLAS OLEAGINOSAS, PATATAS DE SIEMBRA; DESDE 4/05/2020 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN BIOTECNOLOGÍA

REGISTRO DE COMERCIANTES núm. 31298 del 05/05/1994
Provincia: PARMA

TITULARES DE CARGOS

* ANGELO BONI (representante de la empresa)

nacido en Fidenza (PR) el 23/08/1959

código fiscal: BNONG159M23B034W

- CONSEJERO designado con escritura del 26/06/2020

presentación el 21/07/2020

duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES al
31/12/2022

Fecha de primera inscripción: 25/11/2013

- ADMINISTRADOR DELEGADO designado con escritura del 26/06/2020

presentación el 21/07/2020

Duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES del
31/12/2022

Fecha de primera inscripción: 04/12/2013

Atribuciones:

CON ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 26/06/2020 SE RESUELVE
ATRIBUIR A LOS ADMINISTRADORES DELEGADOS, DE FORMA AUTONOMA, TODAS LAS
FACULTADES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS A FAVOR DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL APARTADO 4 DEL
ARTÍCULO 2381 DEL CÓDIGO CIVIL Y FACULTAR A TODOS LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA FIRMAR CHEQUES, RETIRAR VALORES, RECIBOS
BANCARIOS Y SIMILARES, O LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON FIRMA
LIBRE Y SEPARADA, ANTE TODAS LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.

- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN designado con acto del
26/06/2020

presentación el 21/07/2020

Duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES del
31/12/2022

Fecha de primera inscripción: 20/02/2017

* PAOLO BONI (representante de la empresa)

nacido en FIDENZA (PR) el 31/08/1964

código fiscal: BNOPLA64M31B034T

- CONSEJERO designado con escritura del 26/06/2020

presentación el 21/07/2020

duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES al
31/12/2022

Fecha de primera inscripción: 25/11/2013

- ADMINISTRADOR DELEGADO designado con escritura del 26/06/2020

presentación el 21/07/2020

duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES al

01/2021



FX9533042

Cámara de Comercio
de Cremona

Prot.: CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

31/12/2022

Fecha de primera inscripción: 04/12/2013

Atribuciones:

CON ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 26/06/2020 SE RESUELVE ATRIBUIR A LOS ADMINISTRADORES DELEGADOS, DE FORMA AUTÓNOMA, TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS A FAVOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 2381 DEL CÓDIGO CIVIL Y FACULTAR A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA FIRMAR CHEQUES, RETIRAR VALORES, RECIBOS BANCARIOS Y SIMILARES, O LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON FIRMA LIBRE Y SEPARADA, ANTE TODAS LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.

- VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN designado con escritura del 26/06/2020

presentación el 21/07/2020

duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES al

31/12/2022

Fecha de primera inscripción: 20/02/2017

*CLAUDIO MARCHIGNOLI

nacido en FIDENZA (PR) el 11/02/1958

código fiscal: MRCCLD58B11B034H

- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE AUDITORES designado con escritura del 26/06/2020

presentación el 21/07/2020

Duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES del

31/12/2022

Fecha de inscripción: 22/07/2020

REGISTRO DE LOS AUDITORES LEGALES

nº 35236 del 12/04/1995

Expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA

*CAMILLA ZANICHELLI

nacida en PARMA (PR) el 17/10/1986

código fiscal: ZNCCLL86R57G337Q

- AUDITOR designado con escritura del 26/06/2020

presentación el 21/07/2020

Duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES del

31/12/2022

Fecha de primera inscripción: 25/11/2013

REGISTRO DE LOS AUDITORES LEGALES

nº 169184 del 17/09/2013

Expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA

*GIUSEPPE MORI

nacido en LA SPEZIA (SP) el 08/06/1974

código fiscal: MROGPP74H08E463X

- AUDITOR designado con escritura del 26/06/2020

presentación el 21/07/2020

Duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES del

31/12/2022

Fecha de inscripción: 22/07/2020

Cámara de Comercio
de Cremona

Prot.: CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

REGISTRO DE LOS AUDITORES LEGALES
n° 143582 del 27/04/2007
Expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA

* DANIELE RUBINI
nacido en PARMA (PR) el 25/11/1975
código fiscal: RBNDNL75S25G337P
- AUDITOR SUPLENTE designado con acto del 26/06/2020
presentación el 21/07/2020
Duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES del
31/12/2022
Fecha de primera inscripción: 25/11/2016

REGISTRO DE LOS AUDITORES LEGALES
n° 148189 del 13/11/2007
Expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA

* ROCCO ROLLI
nacido en PIACENZA (PC) el 18/08/1984
código fiscal: RLLRCC84M18G535N
- AUDITOR SUPLENTE designado con escritura del 26/06/2020
presentación el 21/07/2020
Duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES del
31/12/2022
Fecha de inscripción: 22/07/2020

REGISTRO DE LOS AUDITORES LEGALES
n° 165212 del 03/02/2012
Expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA

* Denominación: AUDIT ZANICHELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
código fiscal: 02719610343
Domicilio: PARMA (PR) JACOPO SANVITALE 11 CP 43121
- SOCIEDAD DE REVISIÓN designado con escritura del 26/06/2020

REGISTRO DE LOS AUDITORES LEGALES
n° 172298 del 30/05/2014
Expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA

SEDES SECUNDARIAS Y UNIDADES LOCALES

- Unidad local FABRICA
LODI VECCHIO (LO) VIALE EUROPA, 6 CP 26855

Actividad ejercida:
OTROS TRATAMIENTOS DE SEMILLAS PARA SIEMBRA

Fecha apertura: 03/11/2016

Las noticias y datos relativos a documentos depositados antes de la
entrada en vigor del D.P.R. 581, de 7/12/1995, pueden aparecer en
extracto o forma sintética.
El presente certificado deja constancia de las noticias/datos inscritos
en el Registro en la fecha de hoy.



FX9533043

01/2021

Cámara de Comercio
de Cremona

Prot.: CEW/654/2020/CCR0070

19/11/2020

El presente certificado no puede presentarse ante los organismos de administración pública o ante los operadores privados de servicios públicos.

EL CONSERVADOR DEL REGISTRO MERCANTIL
DOÑA ISABELLA BENECCI

SE HA COBRADO POR DERECHOS 5,00 EUROS
TOTAL 5,00 EUROS

TOTAL CON LOS IMPORTES EN LIRAS: 9681

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EXENTO DEL IMPUESTO DE TIMBRE DE CONFORMIDAD CON EL D.P.R. 642 DEL 26/10/1972 Y MODIFICACIONES SIGUIENTES. SU USO PARA OTROS FINES ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO. ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL NO RESULTA INSCRITA NINGUNA DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PARA LA SOCIEDAD ANTEDICHA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA.

PREPARADO CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO DEL REGISTRO MERCANTIL DE CREMONA
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO 39/93

EL FUNCIONARIO
CRISTIAN MIGLIOLI
Firma ilegible

Sello redondo: CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA ARTESANADO Y AGRICULTURA DE
CREMONA / REGISTRO MERCANTIL

*** fin del certificado ***

Texto lateral vertical en el margen izquierdo de cada página:
Este certificado debe imprimirse en un solo ejemplar con el número de protocolo CEW/654/2020/CCR0070. Cualquier copia debe llevar un número de protocolo separado.

Prefectura - Oficina Territorial del Gobierno de Cremona

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1) País **ITALIA**
El presente documento público
2) ha sido firmado por **Cristiano Miglioli**
3) quien actúa en calidad de **funcionario**
4) y está revestido del sello/timbre de
la Cámara de Comercio de Cremona

CERTIFICADO

- 5) en Cremona 6) el día 19 de noviembre de 2020
7) por la **Prefectura de Cremona**
8) bajo el número **01233/2020**
9) sello/timbre

Sello redondo ilegible

- 10) firma **Andrea Luigi Persico**
(Ayudante Administrativo)
Firma ilegible

Timbre fiscal de €16 anulada con matasello redondo de la Prefectura de Cremona

Prefectura - Oficina Territorial del Gobierno de Cremona • Corso V. Emanuele II, 17 26100 Cremona
Área IV - Derechos Civiles, Ciudadanía, Condición Jurídica de Extranjero, Inmigración y Derecho de Asilo
Director General: Dr. Alfonso Sadutto • Encargado del expediente: Dr. Andrea Luigi Persico
Tfno.: +39.0372.488417 - +39.0372.488429 • Fax: +39.0372.488667 • e-mail:
protocollo.prefcr@pec.interno.it • web: <http://www.prefettura.it/cremona>

01/2021



FX9533044



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA
EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES
Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo
D-1A
Hoja nº 1 de 1

NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS !



Declaración N°: A00000000_D1A_4958558

Si este D-1A sustituye a otro anterior
indique su número

Si la inversión requiere declaración previa indique:

DP-1 n°

Fecha:

¿Requiere autorización? Si ☐ No ☒

Fecha:

¿Está afectada la inversión que se declara por un régimen especial? Si ☐ No ☒

En caso afirmativo, ¿Ha cumplido la legislación sectorial específica? Si ☐ No ☐

I
Datos de la empresa española
objeto de la inversión

1. Razón social

ISI SEMENTI IBERICA SL

NIF

Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública

Numero

CL

TUSET

23

Código Postal

Municipio

Provincia

08006

BARCELONA

BARCELONA

Actividad principal (en caso de holding, actividad de la filial más representativa del grupo)

CNAE

Comercio por mayor cereales, tabaco, rama, simientes y alimentos animales

4621

Holding sociedades españolas ☐ extranjeras ☐

2. Forma jurídica y participación en
otras sociedades españolas

Forma jurídica

01

Número de empresas
participadas

1

3. Datos económicos

Antes de la inversión

Después de la inversión

3.1. Capital social/Dotación

0,00 €

70.000,00 €

3.2. Patrimonio Neto

0,00 €

70.000,00 €

3.3. Porcentaje de participación extranjera

0,00 %

100,00 %

II
Datos del inversor

4. Titular de la inversión

Apellidos y nombre o razón social

ISI SEMENTI SPA

Domicilio

FIDENZA, PONTE GHIARA N° 8/A

País

ITALIA

Cód. País

IT

5. Participación en la empresa española

Porcentaje

Antes inversión

0,00 %

Después invers.

100,00 %

Acceso al Consejo
de Administración

Si ☐ No ☒

Si ☐ No ☒

6. Titulares últimos del titular no residente

Apellidos y nombre o razón social del titular último

6.1

6.2

6.3

Bolsa

País

Participación en
el titular (%)

III
Datos de la
inversión extranjera

7. Operación: Clase

01

Fecha de realización

18/02/2021

Importe nominal

70.000,00 €

Importe efectivo

70.000,00 €

9. En caso de adquisición, indique el número de transmitentes, su nombre o razón
social y su país de residencia

Número de transmitentes:

País

Apellidos y nombre o razón social

10. Medios de aportación

Código

Importe

01

70.000,00 €

Código

Importe

Código

Importe

8. CC.AA.

Código

09

Porcentaje

100,00 %

Resto

0,00 %

11. Razón de la
inversión

01

IV
Diligencias

12. Declaración: Don/D^a RUBEN ESTEBAN MARTIN AGUERA

con domicilio en EL EJIDO

calle PASEO ALCALDE GARCIA ACIEN

n° 64

con DNI n° 78036379R

En nombre propio o en representación de

Suscribo los datos de esta declaración

BARCELONA

18 de

FEBRERO

de

2021 (firma)

14. Datos de contacto para notificaciones:

Nombre/Razón Social: RUBEN ESTEBAN MARTIN AGUERA

Dirección Postal: PASEO ALCALDE GARCIA ACIEN 64

C.P. y Población: 04700-EL EJIDO

Provincia: ALMERIA

Correo electrónico: IGNASI@HEURIT.COM

Teléfono

607230305

13. Diligencia del fedatario público

Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta

declaración y el documento público por mi autorizado

Fecha:

18/02/2021

N° de protocolo

881 / 2021

Nombre, dirección y teléfono del fedatario público

RICARDO MANEN BARCELO

PASEO DE GRACIA N° 74 3°-1°

08008-BARCELONA

932156317

Delegación de MADRID
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)

Nº de Remesa: 00003490010



9028010852 Nº Certificado: 2019571600181

ISI SEMENTI SPA
FRAZIONE PONTE GHIARA 8/A
43036 FIDENZA
PARMA ITALIA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015, Art.43) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 14 de diciembre de 2020. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación Q5KKGYL3ZTSSZLW9 en www.agenciatributaria.gob.es.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo N0058250B
Denominación ISI SEMENTI SPA o Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social		
Domicilio FISCAL FRAZIONE PONTE GHIARA 8/A FIDENZA 43036 PARMA - (ITALIA)		
Administración de la AEAT 28600 MADRID Fecha N.I.F. Definitivo: 10-12-2020 Código Electrónico: B6A60A93BA2D2B73		

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015, Art.43). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación Q5KKGYL3ZTSSZLW9 en www.agenciatributaria.gob.es

FX9533045

01/2021



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA
CUERPO NACIONAL DE
POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
EXTRANJERIA Y FRONTERAS

510

**EL JEFE DE SECCION DEL SERVICIO DE COORDINACION DE PROCEDIMIENTOS DE
EXTRANJERIA**

CERTIFICA: Que al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se indica, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) que así mismo se refleja.

PAOLO BONI, nacido/a el 31/08/1964 en FIDENZA (ITALIA), nacional de ITALIA.

N.I.E. Y8394969-Y

Para que conste a petición del interesado/a, se expide el presente, en MADRID, a dieciseis de noviembre de dos mil veinte



Fdo.: Ángel Galayo Rodríguez



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICIA
CUERPO NACIONAL DE
POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
EXTRANJERIA Y FRONTERAS

510

**EL JEFE DE SECCION DEL SERVICIO DE COORDINACION DE PROCEDIMIENTOS DE
EXTRANJERIA**

CERTIFICA: Que al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se indica, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) que así mismo se refleja.

ANGELO BONI, nacido/a el 23/08/1959 en FIDENZA (ITALIA), nacional de ITALIA.

N.I.E. Y8394958-H

Para que conste a petición del interesado/a, se expide el presente, en MADRID, a dieciseis de noviembre de dos mil veinte



Fdo.: Ángel Galayo Rodríguez

FX9533046

01/2021



FIDENZA (PR)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

185

MARRONI

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT



REPUBLICA ITALIANA

Tip. Type Type Codice Paese. Code of issuing State Code du Pays émetteur Passaporto #. Passport No. Passaport #/

P I T A

Cognome, Surname, Nom. (1)

Name, Given Names, Prénoms. (2)

PAOLO

Citadinanza, Nationality, Nationalité, (3)

ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)

31 AGO/AUG 1964

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth.

M FIDENZA (PR)

Data di rilascio, Date of issue, Date de délivrance: 7
03 MAR / MAR 2011

03 MAR/MAR 2011

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (

Autorità. Authority. Autorité. (9)

MINISTRO AFFARI ESTERI

Firma del titolare. (10)
 Holden in chiusura di Esperto da titolare.

Holder's signature / Signature du titulaire

[illegible]

A6408310M2103020<<<<<<<<<<<<<<<04

FIDENZA (PR)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

190

MARRONI



Tipo, Type, Type. Codice Paese, Code of Issuing State, Code du Pays d'origine. Passaporto II, Passport No, Passeport N°.

Cognome, Surname Nom (I)

BONI

Home, Given Names, Prénoms. (2)

ANGELO

Cittadinanza. Nationality. Nacionalité. (3)

ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)

23 AGO/AUG 1959

Sesso, Sex, Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth, Lieu de naissance. (6)

M FIDENZA (PR)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)

26 MAG/MAY 2018

[illegible]

Data di scadenza. Date of expiry. Date of
31. MAGGIO 2028

YB2511552

Autorità. Authority. Autorité. (9)
MINISTRO AFFARI ESTERI
E COOPERAZIONE INTERNAZIONALE
Firma del titolare. (10)
Holder's signature / Signature du titulaire

P<ITABONI<<ANGELO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
YB25115524ITA5908237M2805254<<<<<<<<<<<<<<00

01/2021



FX9533047



Servicio Telemático de Solicitud de NIF
del Consejo General del Notariado y la Agencia
Estatal de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT
2021C3691410074P

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Provisional
B42914168

Fecha de expedición del NIF Provisional

Razón o denominación social

Domicilio social

Domicilio fiscal

Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional

Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad

19/02/2021

ISI SEMENTI IBERICA, S.L.

TUSET, 23 4 - 08006 Barcelona (Barcelona)

TUSET, 23 4 - 08006 Barcelona (Barcelona)

K3BM5ZFFTZX3UNQZ

881, 18/02/2021

Fecha: 22/02/2021
Hora: 10:03:36
Libro: 1
Año: 2021
Número: 41024984

01/2021



FX9533048

De: Registro Mercantil de Barcelona
a: Notario D./Dña. R. MANEN BARCELO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **41024984** correspondiente a la sociedad **ISI SEMENTI IBERICA S.L.**, número de protocolo **881/2021** autorizado el día **dieciocho de febrero de dos mil veintiuno** fue presentado el día **veintidos de febrero de dos mil veintiuno** en el diario **1347**, asiento **184**

IMPORTANTE: SÓLO EN EL CASO DE QUE LA NOTARIA ASUMA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO:

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=ALM661801S>
FI

De: Registre Mercantil de Barcelona
a: Notari/tària Sr./Sra. R. MANEN BARCELO

Notificació d'assentament de presentació

Es posa en el seu coneixement que el document amb número d'entrada **41024984** corresponent a la societat **ISI SEMENTI IBERICA S.L.**, número de protocol **881/2021** autoritzat el dia **divuit de febrer de dos mil vint-i-u** va ser presentat el dia **vint-i-idos de febrer de dos mil vint-i-u** al diari **1347**, assentament **184**

IMPORTANT: NOMÉS EN CAS QUE LA NOTARIA ASSUMEIXI LA TRAMITACIÓ DEL DOCUMENT DAVANT EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PER CONTINUAR EL PROCÉS:

Per tal de realitzar la provisió de fons necessària per atendre el cost de la publicació al BORME, quan sigui necessari (article 426.1 del Reglament del Registre Mercantil), i, en tot cas, al pagament de la minuta dels drets generats per la inscripció, feu clic o copieu i enganxeu l'enllaç següent al seu navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=ALM661801S>
FI

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado: Que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

De conformitat amb el Reglament General de Protecció de Dades 2016/679 del Parlament Europeu i la Llei Orgànica 3/2018 de Protecció de Dades Personals, queda informat: Que les dades personals expressades en les instàncies i documents presentats seran objecte de tractament i incorporades als Llibres i Arxius del Registre, el responsable dels quals n'és el Registrador. Només seran utilitzades en els supòsits previstos legalment, així com en l'expedició de publicitat formal conforme a la normativa registral, la qual serveix de base legal d'aquest tractament. Les dades es conservaran durant el període establert en la normativa registral i les de facturació d'acord amb la normativa fiscal i tributària. En qualsevol cas, el Registre podrà conservar-les per un temps superior en aquells supòsits on sigui necessari per l'existència de possibles responsabilitats derivades de la prestació del servei. En el que sigui compatible amb la normativa registral, els interessats podran exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació i portabilitat dirigint un escrit a l'adreça del Registre o posar-se en contacte amb el Delegat de Protecció de Dades del Registre al correu dpo@corpme.es. També podrà reclamar davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.aepd.es).

FX9533049

01/2021



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se comunica que la escritura autorizada por el Notario **R. MANEN BARCELO** bajo el número **2021/881** de protocolo ha quedado inscrita.

SOCIEDAD: ISI SEMENTI IBERICA S.L.

DATOS REGISTRALES: Tomo:47796 Folio:150 Hoja:562516 Inscripción: 1

Fecha de Inscripción: 5 de mayo de 2021

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado:

- Que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria.

- En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).



FX9533050

01/2021

CONCUERDA, fielmente con su original a que me remito y para la sociedad constituida, expido primera copia en treinta y cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales serie FX números 9533016, y los treinta y cuatro siguientes correlativos en orden, que signo, firmo, rubrico y sello. En Barcelona, a seis de mayo de dos mil veintiuno. DOY FE. -----

**D.A. 3.ª L. 8/89**

CONCEPTOS: CONSTITUCION S.L.		
BASES: 70.000		
NÚMEROS:	1.1,2.1,4.1,7,6.1	NORMA 8ª
DERECHOS SUPLIDOS: 547,14EUROS		

a-c/ 1456/2022

**CERTIFICACIÓN CONJUNTA DE LAS
DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO Y DE
ACUERDOS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U.
ADOPTADOS POR ESCRITO Y SIN
SESIÓN**

Dª Manuela Ciati, en su calidad de secretario del consejo de administración de ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U. (la "**Sociedad**")

CERTIFICA

- I. Que, según consta en el acta correspondiente, debidamente aprobada en Milan, el día 28 de diciembre de 2021, Isi Sementi S.p.A. (el "**Socio Único**"), socio único de la Sociedad y titular del 100% de las participaciones sociales de la Sociedad decidió ejercer, a través de sus representantes en dicho acto, las competencias propias de la Junta General de Socios, con arreglo a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital adoptando las decisiones que se transcriben literalmente más adelante.
- II. Que, en caso de discrepancia entre la versión inglesa y la española de la presente certificación, esta última prevalecerá.

DECISIONES

"PRIMERO. Aceptación de la dimisión de consejeros de la Sociedad

El Socio Único decide aceptar la dimisión presentada por:

- **D. Angelo Boni**, de su cargo de consejero de la Sociedad. Los datos de identidad de D. Angelo Boni figuran debidamente inscritos en la hoja registral de la Sociedad; y

**JOINT CERTIFICATE OF THE
RESOLUTIONS ADOPTED BY THE
SOLE SHAREHOLDER AND THE
BOARD OF DIRECTORS OF THE
COMPANY ISI SEMENTI IBÉRICA,
S.L.U. ADOPTED IN WRITING AND
WITHOUT HOLDING A MEETING**

Ms Manuela Ciati, as secretary of the board of directors of ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U. (the "**Company**")

CERTIFIES

- I. That, as recorded in the minutes of 28 December 2021, duly drafted, approved and signed at Milan, Isi Sementi S.p.A. (the "**Sole Shareholder**"), in its capacity as the Company's sole shareholder, owner of 100% of the Company's shares, by means of its representatives in this act, decided to exercise the powers of the General Shareholders Meeting pursuant to Article 15 of the Spanish Companies Act, adopting the resolutions that are reproduced in the minutes literally transcribed below.
- II. That, in case of discrepancy between the Spanish and English versions of this certificate, the Spanish version shall prevail.

RESOLUTIONS

"FIRST. Acceptance of the resignation of directors of the Company

The Sole Shareholder accepts the resignation tendered by:

- **Mr Angelo Boni**, of his position as board member of the Company. The identity details of Mr Angelo Boni are duly registered in the commercial registry sheet of the Company; and

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/los documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		14 h.21 m.	
REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		HORA DE PRESENTACIÓN	
1371	2037	11/03/2022	
DIARIO Y ASISTENTE		FECHA DE PRESENTACIÓN	
034401		11/03/2022	

[Handwritten signature]

CANTIL DE BARCELONA
CANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/los documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

- **D. Paolo Boni**, de su cargo de consejero de la Sociedad. Los datos de identidad de D. Paolo Boni figuran debidamente inscritos en la hoja registral de la Sociedad.

Las cartas de dimisión de D. Angelo Boni y D. Paolo Boni han sido recibidas por la Sociedad en el domicilio social en el día de hoy.

El Socio Único les agradece los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio de sus cargos.

SEGUNDO. Nombramiento de consejeros de la Sociedad

El Socio Único decide nombrar como miembros del consejo de administración de la Sociedad, por plazo indefinido a:

- **D. Luigi Rossi**, mayor de edad, de nacionalidad italiana, casado, con domicilio profesional en Strada Castellaro Nuova Italia, no. 20/B, Monzambano (MN, Italia), documento nacional de identidad italiano (carta di identità) número 977503 de su nacionalidad.

D. Luigi Rossi aceptará su nombramiento mediante documento separado.

- **Dña. Manuela Ciatì**, mayor de edad, de nacionalidad italiana, soltera, con domicilio profesional en Via Don G. Dossetti, no. 49 SX, Fidenza (PR, Italia), pasaporte número YB7424882 de su nacionalidad.

Dña. Manuela Ciatì aceptará su nombramiento mediante documento separado.

TERCERO.- Protocolización de acuerdos

El Socio Único decide facultar a todos los miembros del órgano de administración así

- **Mr Paolo Boni**, of his position as board member of the Company. The identity details of Mr Paolo Boni are duly registered in the commercial registry sheet of the Company.

The resignation letters of Mr Angelo Boni and Mr Paolo Boni have been received by the Company in the corporate seat on today's date.

The Sole Shareholder thanks them for the services rendered to the Company in the exercise of their posts.

SECOND. Appointment of board members of the Company

The Sole Shareholder resolves to appoint as members of the board of directors of the Company, for an indefinite term:

- **Mr Luigi Rossi**, of legal age, of Italian nationality, married, with address for these purposes at Strada Castellaro Nuova Italia, no. 20/B, Monzambano (MN, Italy), Italian ID card (carta di identità) number 977503 in force.

Mr Luigi Rossi will accept his appointment by means of a separate document.

- **Ms Manuela Ciatì**, of legal age, of Italian nationality, single, with address for these purposes at Via Don G. Dossetti, no. 49 SX, Fidenza (PR, Italy), passport of her nationality number YB7424882, in force.

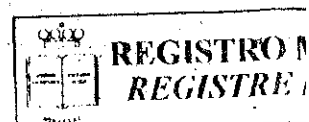
Ms Manuela Ciatì will accept her appointment by means of a separate document.

THIRD.- Notarisation of corporate resolutions

The Sole Shareholder agrees to empower the members of the management body, as well as

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción exacta del/de documento/s original/es archivado/s en este Registro.





ERCANTIL DE BARCELONA
ERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO ALFABETICO DE FAMILIARONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

como a cualquier cargo o apoderado con facultades para elevar a público acuerdos sociales, para que cualquiera de ellos, actuando indistinta y solidariamente, pueda llevar a ejecución las decisiones aquí adoptadas, compareciendo ante Notario y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para lograr, en su caso, la trascendencia registral de dichos acuerdos, pudiendo realizar las aclaraciones y rectificaciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para su inscripción, incluso parcial y en su caso, en el Registro Mercantil correspondiente. Asimismo, se les autoriza expresamente para que, en el supuesto de observar el Sr. Registrador algún defecto en las decisiones adoptadas, pueda proceder a su rectificación, adaptándolas a dicha calificación, y formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos al objeto de lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

CUARTO.- Redacción y aprobación del acta

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Socio Único, mediante sus representantes en este acto y al final de la sesión, procede a consignar en Acta las anteriores decisiones, que firma y aprueba en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

- III.** Se deja constancia que **D. Luigi Rossi** aceptó su nombramiento como consejero del consejo de administración de la Sociedad, mediante documento separado con efectos desde el 28 de diciembre de 2021, declarando no hallarse incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente en las contenidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y, en cualquier otra disposición ya sea de nivel estatal, autonómico o

any representative with legal capacity to put into public record corporate resolutions, acting jointly and severally, to execute these resolutions hereby adopted, appearing for such purposes before a Notary Public or signing any and all public or private document which shall be necessary for their proper registration, having the right to make the corrections and clarifications or save the omissions that they deem appropriate or fit to obtain the registration, even partial, of said resolutions, in the appropriate Commercial Registry. Likewise, in the event the Registrar notes any defect in such corporate resolutions, they shall be empowered to make rectifications in order to correct such defects and formalise, grant and subscribe all public and private documents that may be appropriate for the full registration of such resolutions in the Commercial Registry.

FOURTH.- Drafting and approval of the minutes

There being no further matters to discuss, the Sole Shareholder, through its representatives in this act and at the end of the meeting, recorded the above-mentioned resolutions in the Minutes, which it signed and approved at the place and on the date indicated above."

- III.** It is stated that **Mr Luigi Rossi** accepted his appointment as member of the board of directors of the Company by means of a separate document with effects as of 28 December 2021, stating that he is not affected by any legal prohibition or incompatibility, in particular those set forth in Article 213 of the Spanish Companies Act, as well as in any other applicable provision, being national, regional or local.

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



INSTITUT DE BARCELONA
DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

local que pudiera resultado de aplicación.

- IV. Se deja constancia que **Dña. Manuela Ciatì** aceptó su nombramiento como consejera del consejo de administración de la Sociedad, mediante documento separado con efectos desde el 28 de diciembre de 2021, declarando no hallarse incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente en las contenidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y, en cualquier otra disposición ya sea de nivel estatal, autonómico o local que pudiera resultado de aplicación.

ASIMISMO CERTIFICA

- V. Que, según el acta correspondiente, en el domicilio social de la Sociedad, el día 28 de diciembre de 2021, el secretario del consejo de administración de la Sociedad, **Dª Manuela Ciatì** levantó, con el visto bueno del presidente del consejo de administración, **D. Luigi Rossi**, acta de acuerdos del consejo de administración de la Sociedad adoptados por escrito y sin sesión. El mencionado sistema de adopción de acuerdos fue promovido por **D. Luigi Rossi**, remitiendo el día 28 de diciembre de 2021 a cada uno de los consejeros una carta de solicitud de emisión de voto (las "**Cartas de Voto**"), con transcripción literal de los acuerdos propuestos para su adopción y que más abajo se transcriben literalmente.

- VI. Que todos los consejeros, esto **D. Luigi Rossi**, **Dª Manuela Ciatì** y **D. Rubén Esteban Martín Aguera**, emitieron sus respectivas Cartas de Voto, aprobando todos y cada uno de los acuerdos propuestos y manifestándose expresamente a favor de su adopción por

- IV. It is stated that **Ms Manuela Ciatì** accepted her appointment as member of the board of directors of the Company by means of a separate document with effects as of 28 December 2021, stating that she is not affected by any legal prohibition or incompatibility, in particular those set forth in Article 213 of the Spanish Companies Act, as well as in any other applicable provision, being national, regional or local.

ALSO CERTIFIES

- V. That on the Company's registered office, as stated in the corresponding minutes of 28 December 2021, the secretary of the board of directors of the Company, **Ms Manuela Ciatì**, drafted, with the approval of the chairman of the board of directors, **Mr Luigi Rossi**, the minutes of the resolutions of the Company's board of directors adopted solely in writing and without holding a session. Said procedure for adopting resolutions was promoted by **Mr Luigi Rossi**, who on 28 December 2021 sent each of the remaining directors a letter requesting their vote (the "**Voting Letters**"), with a literal transcription of the resolutions proposed for adoption, which are literally transcribed below.

- VI. That all the directors, this is, **Mr Luigi Rossi**, **Ms Manuela Ciatì** and **Mr Rubén Esteban Martín Aguera**, issued their respective Voting Letters, approving each and every one of the proposed resolutions and expressly giving their support for their adoption in writing and without holding a

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



ERCANTIL DE BARCELONA
ERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

escrito y sin sesión, habiéndose recibido la última de las Cartas de Voto en el domicilio social de la Sociedad el 28 de diciembre de 2021.

VII. Por lo tanto, habiéndose seguido el procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión del consejo de administración previsto por los estatutos sociales:

- a. Ninguno de los miembros del consejo de administración se ha opuesto a la utilización del procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión; y
- b. Los votos se han remitido dentro del plazo legal de diez (10) días desde la recepción de la solicitud de emisión de voto.

/III. Que, en caso de discrepancia entre la versión inglesa y la española de la presente certificación, esta última prevalecerá.

Todos los consejeros adoptaron, por unanimidad, los **ACUERDOS** que a continuación se transcriben literalmente:

"PRIMERO.- Distribución de cargos en el consejo de administración

Tras la dimisión y nombramiento de nuevos consejeros, el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, nombrar como:

- **Presidente del consejo de administración por plazo indefinido a D. Luigi Rossi, mayor de edad, de nacionalidad italiana, casado, con domicilio profesional en Strada Castellarò Nuova Italia, no. 20/B, Monzambano (MN, Italia), documento nacional de identidad italiano (carta di**

meeting. The last of the Voting Letters was received at the Company's registered office on 28 December 2021.

VII. Therefore, having followed the procedure for adopting the board of directors' resolutions solely in writing and without holding a meeting, as provided for in the corporate by-laws:

- a. None of the members of the board of directors expressed opposition to using the procedure of adopting resolutions in writing and without holding a meeting; and
- b. The votes were sent within the legally established term of ten (10) days as from the receipt of the request to issue the vote.

/III. That, in case of discrepancy between the Spanish and English versions of this certificate, the Spanish version shall prevail.

The following **RESOLUTIONS**, which are transcribed below, have been unanimously adopted:

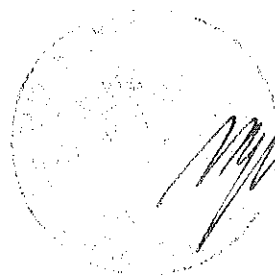
"FIRST.- Distribution of posts in the board of directors

After the resignation and appointment of new board members, the Board of Directors unanimously resolves to appoint, as:

- **Chairman of the board of directors for an indefinite term Mr Luigi Rossi, of legal age, of Italian nationality, married, with address for these purposes at Strada Castellarò Nuova Italia, no. 20/B, Monzambano (MN, Italy), Italian ID card (carta di identità) number 977503 in force.**

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



ERCANTIL DE BARCELONA
ERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

identità) número 977503 de su nacionalidad.

D. Luigi Rossi aceptará su nombramiento mediante documento separado.

- *Secretaria del consejo de administración por plazo indefinido a Dña. Manuela Ciatì, mayor de edad, de nacionalidad italiana, soltera, con domicilio profesional en Via Don G. Dossetti, no. 49 SX, Fidenza (PR, Italia), pasaporte número YB7424882 de su nacionalidad.*

Dª Manuela Ciatì aceptará su nombramiento mediante documento separado.

SEGUNDO.- Protocolización de acuerdos

Facultar a todos los miembros del consejo de administración así como a cualquier cargo o apoderado con facultades para elevar a público acuerdos sociales, para que cualquiera de ellos, actuando indistinta y solidariamente, pueda llevar a ejecución las decisiones aquí adoptadas, compareciendo ante Notario y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para lograr, en su caso, la trascendencia registral de dichos acuerdos, pudiendo realizar las aclaraciones y rectificaciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para su inscripción, incluso parcial y en su caso, en el Registro Mercantil correspondiente. Asimismo, se les autoriza expresamente para que, en el supuesto de observar el Sr. Registrador algún defecto en las decisiones adoptadas, pueda proceder a su rectificación, adaptándolas a dicha calificación, y formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos al objeto de lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

TERCERO.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión

Mr. Luigi Rossi will accept his appointment in a separate document.

- *Secretary of the board of directors for an indefinite term Ms Manuela Ciatì, of legal age, of Italian nationality, single, with address for these purposes at Via Don G. Dossetti, no. 49 SX, Fidenza (PR, Italy), passport of her nationality number YB7424882, in force.*

Ms. Manuela Ciatì will accept her appointment in a separate document.

SEGUNDO.- Protocolization of resolutions

To empower all the members of the board of directors, as well as any representative with legal capacity to put into public record corporate resolutions, acting jointly and severally, to execute the resolutions hereby adopted, appearing for such purposes before a Notary Public or signing any and all public or private documents which shall be necessary for their proper registration, having the right to make the corrections and clarifications or save the omissions that they deem appropriate or fit to obtain the registration, even partial, of said resolutions, in the appropriate Commercial Registry. Likewise, in the event the Registrar notes any defect in such corporate resolutions, they shall be empowered to make rectifications in order to correct such defects and formalise, grant and subscribe all public and private documents that may be appropriate for the full registration of such resolutions in the Commercial Registry.

TERCERO.- Approval, if applicable, of the minutes of the meeting

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción exacta del/de documento/s original/es archivado/s en este Registro.





RCANTIL DE BARCELONA
RCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente y el secretario del consejo de administración proceden a consignar en Acta los anteriores acuerdos, que firman y aprueban, en la fecha indicados en el encabezamiento."

IX. Se deja constancia que **D. Luigi Rossi** aceptó su nombramiento como presidente del consejo de administración de la Sociedad, mediante documento separado con efectos desde el 28 de diciembre de 2021, declarando no hallarse incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente en las contenidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y, en cualquier otra disposición ya sea de nivel estatal, autonómico o local que pudiera resultar de aplicación.

X. Se deja constancia que **D^a Manuela Ciati** aceptó su nombramiento como secretaria del consejo de administración de la Sociedad, mediante documento separado con efectos desde el 28 de diciembre de 2021, declarando no hallarse incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente en las contenidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y, en cualquier otra disposición ya sea de nivel estatal, autonómico o local que pudiera resultar de aplicación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y A TODOS LOS EFECTOS, expido la presente certificación en Milan, a 28 de diciembre de 2021.

There being no further matters to discuss, the chairman and the secretary of the board of directors proceed to record the resolutions in the minutes, which, are signed and approved on the date indicated above."

IX. It is stated that **Mr Luigi Rossi** accepted his appointment as chairman of the board of directors of the Company by means of a separate document with effects as of 28 December 2021, stating that he is not affected by any legal prohibition or incompatibility, in particular those set forth in Article 213 of the Spanish Companies Act, as well as in any other applicable provision, being national, regional or local.

X. It is stated that **Ms Manuela Ciati** accepted her appointment as secretary of the board of directors of the Company by means of a separate document with effects as of 28 December 2021, stating that she is not affected by any legal prohibition or incompatibility, in particular those set forth in Article 213 of the Spanish Companies Act, as well as in any other applicable provision, being national, regional or local.

IN WITNESS WHEREOF, and for all the relevant purposes, this certificate is issued in Milan, on 28 December 2021.

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/da documento/s original/es
publicados en este Registro.

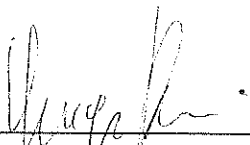


ERCANTIL DE BARCELONA
ERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/do documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

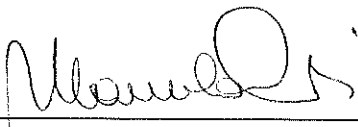
Vº Bº EL PRESIDENTE / APPROVED BY
THE CHAIRMAN



D. Luigi Rossi

D. Paolo Boni, Secretario saliente del Consejo de Administración, consiente y firma a continuación a los efectos de lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

EL SECRETARIO / THE SECRETARY

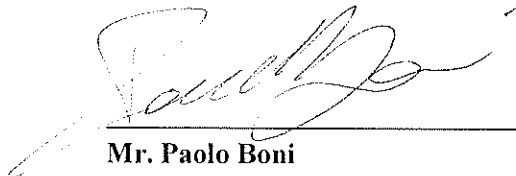


Ms. Manuela Ciatì

Mr. Paolo Boni, resigning Secretary of the Board of Directors, consents and signs hereinafter for the purposes of article 111 of the Spanish Commercial Registry Regulations.



D. Paolo Boni



Mr. Paolo Boni

[Signatures to be certified by an Italian Notary and thereafter legalized with The Hague Apostille.]

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.





RCANTIL DE BARCELONA
177-77 BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



Authentication by the local notary

The undersigned notary mr. Massimo GALLI, notary in Cremona (Italy), hereby legalizes the signature of

mr Luigi ROSSI, born in Milano (Italy) on may 9, 1969,

ms Manuela CIATI, born in Fidenza (Italy) on october 28, 1973,

mr Paolo BONI, born in Fidenza (Italy) on august 31, 1964,

whose identities have been verified by the undersigned notary;

Cremona, via Alessandro Capra, 7, february 15, 2022.

Massimo Galli

Legitimacion de firma per notario publico

Don Massimo GALLI, notario in Cremona (Italia), el infrascrito notario, por la presente legaliza las firmas de

don Luigi ROSSI, nacido en Milano (Italia) el 9 de mayo de 1969,

dona Manuela CIATI, nacida en Fidenza (Italia) el 28 de octubre de 1973,

don Paolo BONI, nacido en Fidenza (Italia) el 31 de agosto de 1964,

cuyas identidades han sido verificadas por el infrascrito notario publico.

Cremona, via Alessandro Capra, 7, 15 febrero 2022.

Massimo Galli

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Stato: ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da ...GALLI MASSIMO...

3. operante in qualità di ...NOTAIO...

4. è munito del sigillo / bollo di ...GALLI MASSIMO...

DI DANIELE NOTARIO IN CREMONA

Attestato

5. in CREMONA

6. il 17.02.2022

7. dall'Ufficio del Pubblico Ministero

8. col numero ...103/2022... reg. apost.

9. Sigillo/BOLLO

10. Firma

Il SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA

(D.ssa Virginia Pinto)

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

A-C/1456/2022

En Fidenza, a 28 de diciembre de 2021

In Fidenza, on 28 December 2021

Dña. Manuela Ciati, mayor de edad, de nacionalidad italiana, soltera, con domicilio profesional en Via Don G. Dossetti, no. 49 SX, Fidenza (PR, Italia), pasaporte número YB7424882 de su nacionalidad, por medio de la presente carta

Ms Manuela Ciati, of legal age, of Italian nationality, single, with address for these purposes at Via Don G. Dossetti, no. 49 SX, Fidenza (PR, Italy), passport of her nationality number YB7424882, in force, by means of this letter, I

DECLARO

DECLARE

- que con fecha 28 de diciembre de 2021 se me ha notificado mi nombramiento como miembro y secretario del consejo de administración de la sociedad **ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U.** (la "**Sociedad**") con efectos desde el mismo día, por tiempo indefinido;
- que por la presente acepto tal nombramiento, por dicho período de tiempo, y asimismo manifiesto que no me hallo incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente de las contenidas en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y, en general, en cualquier otra disposición legal estatal o autonómica que resulte de aplicación.

- that on 28 December 2021 I have been notified of my appointment as member and secretary of the board of directors of the company **ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U.** (the "**Company**") with effects as from the same date for an indefinite term;

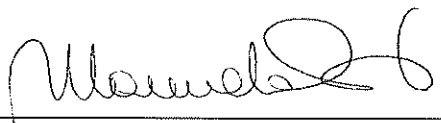
- that I hereby accept said appointment for said period of time and I also state that I am not affected by any legal prohibition or incompatibility, in particular those set forth in Article 213 of Legislative Royal Decree 1/2010, of 2 July, which approves the Restated Spanish Companies Act ("*Ley de Sociedades de Capital*"), in the Spanish Law 3/2015, of 30th March and, in general, in any other provision, at a state or autonomous level, which may apply.

En testimonio de lo cual, y para que surta todos los efectos oportunos, la presente es firmada en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

In witness whereof, and for all the relevant effects, I sign this letter in the place and on the date above specified.

Atentamente,

Yours faithfully,



D^a/Ms Manuela Ciati

CANTIL DE BARCELON
CANTIL DE BARCELON

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

M. Muller

MERCANTIL DE BARCELONA
MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



Authentication by the local notary

The undersigned notary mr. Massimo GALLI, notary in Cremona (Italy), hereby legalizes the signature of

ms Manuela CIATI, born in Fidenza (Italy) on october 28, 1973,

whose identity have been verified by the undersigned notary.

Cremona, via Alessandro Capra, 7, february 15, 2022.

Massimo Galli *in force*

Legitimacion de firma per notario publico

Don Massimo GALLI, notario in Cremona (Italia), el infrascrito notario, por la presente legaliza la firma de

dona Manuela CIATI, nacida en Fidenza (Italia) el 28 de octubre de 1973,

cuya identidad ha sido verificada por el infrascrito notario publico.

Cremona, via Alessandro Capra, 7, 15 febrero 2022.

Massimo Galli *in force*

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Stato: ITALIA
Il presente atto pubblico
2. è stato firmato da GALLI MASSIMO
3. operante in qualità di NOTAIO
4. è munito del sigillo / bollo di GALLI MASSIMO
DI DANILLO NOTAIO IN CREMONA

Attestato

5. in CREMONA
6. il 17.02.2022
7. dall'Ufficio del Pubblico Ministero
8. col numero 101/2022 reg. apost.
9. sigillo / BOLLO
10. firma

II. SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
(D.ssa Vera Pinto)

MERCANTIL DE BARCELONA
MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/en
archivado/s en este Registro.

a-c 1456 12022

En Fidenza, a 28 de diciembre de 2021

In Fidenza, on 28 December 2021

D. Luigi Rossi, mayor de edad, de nacionalidad italiana, casado, con domicilio profesional en Strada Castellaro Nuova Italia, no. 20/B, Monzambano (MN, Italia), documento nacional de identidad italiano (carta di identità) número CA90747FR de su nacionalidad., por medio de la presente carta

Mr Luigi Rossi, of legal age, of Italian nationality, married, with address for these purposes at Strada Castellaro Nuova Italia, no. 20/B, Monzambano (MN, Italy), Italian ID card (carta di identità) number CA90747FR in force, by means of this letter, I

DECLARO

DECLARE

- que con fecha 28 de diciembre de 2021 se me ha notificado mi nombramiento como miembro y presidente del consejo de administración de la sociedad **ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U.** (la "**Sociedad**") con efectos desde el mismo día, por tiempo indefinido;
- que por la presente acepto tal nombramiento, por dicho período de tiempo, y asimismo manifiesto que no me hallo incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente de las contenidas en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y, en general, en cualquier otra disposición legal estatal o autonómica que resulte de aplicación.

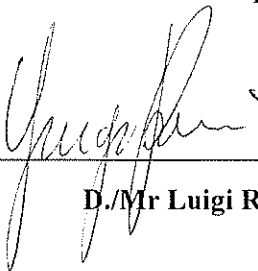
- that on 28 December 2021 I have been notified of my appointment as member and chairman of the board of directors of the company **ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U.** (the "**Company**") with effects as from the same date for an indefinite term;
- that I hereby accept said appointment for said period of time and I also state that I am not affected by any legal prohibition or incompatibility, in particular those set forth in Article 213 of Legislative Royal Decree 1/2010, of 2 July, which approves the Restated Spanish Companies Act ("*Ley de Sociedades de Capital*"), in the Spanish Law 3/2015, of 30th March and, in general, in any other provision, at a state or autonomous level, which may apply.

En testimonio de lo cual, y para que surta todos los efectos oportunos, la presente es firmada en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

In witness whereof, and for all the relevant effects, I sign this letter in the place and on the date above specified.

Atentamente,

Yours faithfully,



D./Mr Luigi Rossi

ERCANTIL DE BARCELONA
ERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

[Handwritten signature]

ERCANTIL DE BARCELONA
ERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

Authentication by the local notary

The undersigned notary mr. Massimo GALLI, notary in Cremona (Italy), hereby legalizes the signature of
mr Luigi ROSSI, born in Milano (Italy) on may 9, 1969,
whose identity have been verified by the undersigned notary.
Cremona, via Alessandro Capra, 7, february 15, 2022.

Massimo Galli *notary*

Legitimacion de firma per notario publico

Don Massimo GALLI, notario in Cremona (Italia), el infrascrito notario, por la presente legaliza la firma de
don Luigi ROSSI, nacido en Milano (Italia) el 9 de mayo de 1969,
cuya identidad ha sido verificada por el infrascrito notario publico.
Cremona, via Alessandro Capra, 7, 15 febrero 2022.

Massimo Galli *notary*

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Stato: ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da GALLI NASSINO

3. operante in qualità di NOTAIO

4. è munito del sigillo / bollo di GALLI NASSINO

PI. DANIELE NOTARIO IN CREMONA

Attestato

5. in CREMONA 6. il 17.02.2022

7. dall'Ufficio del Pubblico Ministero

8. col numero 102/2022 reg. contr.

9. sigillo / BOLLO

10. Firma

Il SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA

(D.ssa Virginia Pinto)

LA DE BARCELONA
RCANTAL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

a-d 1456 / 2022



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA
CUERPO NACIONAL DE
POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
EXTRANJERIA Y FRONTERAS

516

**EL JEFE DE SECCION DEL SERVICIO DE COORDINACION DE PROCEDIMIENTOS DE
EXTRANJERIA**

CERTIFICA: Que al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se indica, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) que así mismo se refleja.

MANUELA CIATI, nacido/a el 28/10/1973 en FIDENZA (ITALIA), nacional de ITALIA.

N.I.E. Y9233444-Q

Para que conste a petición del interesado/a, se expide el presente, en MADRID, a trece de enero de dos mil veintidos



Fdo.: Ángel Galayo Rodríguez

REANTIL DE BARCELONA
REANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

a-c/1456 / 2022



**MINISTERIO
DEL INTERIOR**



**DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA
CUERPO NACIONAL DE
POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
EXTRANJERIA Y FRONTERAS**

516

**EL JEFE DE SECCION DEL SERVICIO DE COORDINACION DE PROCEDIMIENTOS DE
EXTRANJERIA**

CERTIFICA: Que al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se indica, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) que así mismo se refleja.

LUIGI ROSSI, nacido/a el 09/05/1969 en MILANO (ITALIA), nacional de ITALIA.

N.I.E. Y9233467-Q

Para que conste a petición del interesado/a, se expide el presente, en MADRID, a trece de enero de dos mil veintidos



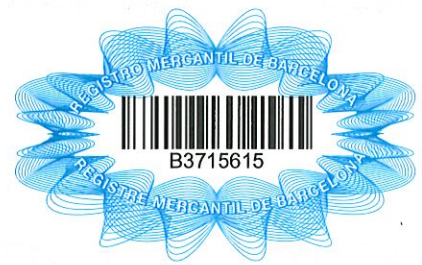
Fdo.: Ángel Galayo Rodríguez

**ERCANTIL DE BARCELONA
ERCANTIL DE BARCELONA**

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción exacta del/de documento/s original/es archivado/s en este Registro.





1218/42034401

EMPRESARIO : "ISI SEMENTI IBERICA S.L."

DOCUMENTO: certificación expedida el día 28/12/2021, por DOÑA MANUELA CIATI, con el Visto Bueno del Presidente, cuyas firmas legitimó el Notario DON MASSIMO GALLI, el día 15/02/2022, debidamente apostillada.

PRESENTACIÓN : el documento citado anteriormente ha sido presentado en fecha 11/03/2022 causando el asiento 2037 del Diario 1371. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en la fecha abajo indicada, ha quedado INSCRITO en el TOMO 47796, FOLIO 152, HOJA B 562516, INSCRIPCION 3.

El Registrador Mercantil de Barcelona que suscribe, CERTIFICA: que las precedentes fotocopias con el sello de este Registro, son reproducción exacta de los documentos originales archivados en este Registro en el legajo a-c) con el número 1456/2022.

DOCUMENTO/S COMPLEMENTARIO/S: el documento presentado ha quedado inscrito en unión de dos documentos de aceptación extendidos a doble columna suscritos en Fidenza, el día 28 de diciembre de 2021, por DON LUIGI ROSSI y DOÑA MANUELA CIATI, cuyas firmas legitimó el Notario DON MASSIMO GALLI, debidamente apostillados y de dos documentos acreditativos del N.I.E. de DON LUIGI ROSSI y DOÑA MANUELA CIATI.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado: Que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DA3.L 8/89

ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, Registrador MERCANTIL DE BARCELONA a día 30 de Marzo de 2022

(*) C.S.V. : 10800525420344011308336

Servicio Web de Verificación: <<https://www.registradores.org/csv>>

(*) Código Seguro de Verificación.

MERCANTIL DE BARCELONA
MERCANTIL DE BARCELONA

NULA ESTA CARA PARA CERTIFICAR
NUL·LA AQUESTA CARA PER CERTIFICAR

a-c) 4215/2023

**CERTIFICACIÓN CONJUNTA DE LAS
DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO Y DE
ACUERDOS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U.**

D^a Manuela Ciati, en su calidad de secretaria
del consejo de administración de ISI SEMENTI
IBÉRICA, S.L.U. (la "**Sociedad**")

CERTIFICA

- I.** Que, según consta en el acta correspondiente, debidamente aprobada en Fidenza (Italia), el día 24 de agosto de 2023, Isi Sementi S.p.A. (el "**Socio Único**"), socio único de la Sociedad y titular del 100% de las participaciones sociales de la Sociedad decidió ejercer, a través de su representante en dicho acto, las competencias propias de la Junta General de Socios, con arreglo a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital adoptando las decisiones que se transcriben literalmente más adelante.
- II.** Que, en caso de discrepancia entre la versión inglesa y la española de la presente certificación, esta última prevalecerá.

DECISIONES

"PRIMERO. Cese de consejero de la Sociedad

El Socio Único decide cesar a:

- **D. Luigi Rossi**, de su cargo de consejero de la Sociedad.

Los datos de identidad de D. Luigi Rossi figuran debidamente inscritos en la hoja registral de la Sociedad.

SEGUNDO. Nombramiento de consejero de la Sociedad

**JOINT CERTIFICATE OF THE
RESOLUTIONS ADOPTED BY THE
SOLE SHAREHOLDER AND THE
BOARD OF DIRECTORS OF THE
COMPANY ISI SEMENTI IBÉRICA,
S.L.U.**

Ms Manuela Ciati, as secretary of the board of directors of ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U. (the "**Company**")

CERTIFIES

- I.** That, as recorded in the minutes of 24 August 2023, duly drafted, approved and signed at Fidenza (Italia), Isi Sementi S.p.A. (the "**Sole Shareholder**"), in its capacity as the Company's sole shareholder, owner of 100% of the Company's shares, by means of its representative in this act, decided to exercise the powers of the General Shareholders Meeting pursuant to Article 15 of the Spanish Companies Act, adopting the resolutions that are reproduced in the minutes literally transcribed below.
- II.** That, in case of discrepancy between the Spanish and English versions of this certificate, the Spanish version shall prevail.

RESOLUTIONS

"FIRST. Dismissal of director of the Company

The Sole Shareholder decides to dismiss:

- **Mr Luigi Rossi**, of his position as board member of the Company.

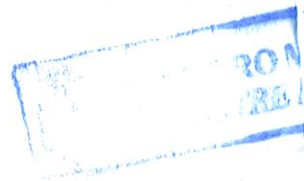
The identity details of Mr Luigi Rossi are duly registered in the commercial registry sheet of the Company.

SECOND. Appointment of board member of the Company

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		14 h.32 m.	
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		HORA DE PRESENTACIÓN	
1408	2266	HORA DE PRESENTACIÓ	
		30/10/2023	
DIARIO / ASIENTO		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DIARY / ASSEMENT		DATA DE PRESENTACIÓ	
139268			

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



El Socio Único decide nombrar como miembro del consejo de administración de la Sociedad, por plazo indefinido a:

- **D. Shutaro Yoshikawa** mayor de edad, de nacionalidad japonesa, casado, con domicilio profesional en Fidenza (Italia), Frazione Ponte Ghiara, 8/A, 43036, provisto de pasaporte de su nacionalidad número TT2120485, en vigor.

D. Shutaro Yoshikawa aceptará su nombramiento mediante documento separado.

TERCERO.- Protocolización de acuerdos

El Socio Único decide facultar a todos los miembros del órgano de administración así como a cualquier cargo o apoderado con facultades para elevar a público acuerdos sociales, para que cualquiera de ellos, actuando indistinta y solidariamente, pueda llevar a ejecución las decisiones aquí adoptadas, compareciendo ante Notario y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para lograr, en su caso, la trascendencia registral de dichos acuerdos, pudiendo realizar las aclaraciones y rectificaciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para su inscripción, incluso parcial y en su caso, en el Registro Mercantil correspondiente. Asimismo, se les autoriza expresamente para que, en el supuesto de observar el Sr. Registrador algún defecto en las decisiones adoptadas, pueda proceder a su rectificación, adaptándolas a dicha calificación, y formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos al objeto de lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

CUARTO.- Redacción y aprobación del acta

The Sole Shareholder resolves to appoint as member of the board of directors of the Company, for an indefinite term:

- **Mr Shutaro Yoshikawa**, of legal age, of Japanese nationality, married, with address for these purposes at Fidenza (Italia), Frazione Ponte Ghiara, 8/A, 43036, holder of passport of his nationality number TT2120485 in force.

Mr Shutaro Yoshikawa will accept his appointment by means of a separate document.

THIRD.- Notarisation of corporate resolutions

The Sole Shareholder agrees to empower the members of the management body, as well as any representative with legal capacity to put into public record corporate resolutions, acting jointly and severally, to execute these resolutions hereby adopted, appearing for such purposes before a Notary Public or signing any and all public or private document which shall be necessary for their proper registration, having the right to make the corrections and clarifications or save the omissions that they deem appropriate or fit to obtain the registration, even partial, of said resolutions, in the appropriate Commercial Registry. Likewise, in the event the Registrar notes any defect in such corporate resolutions, they shall be empowered to make rectifications in order to correct such defects and formalise, grant and subscribe all public and private documents that may be appropriate for the full registration of such resolutions in the Commercial Registry.

FOURTH.- Drafting and approval of the minutes

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia es idéntica a la reproducción
exacta del/los documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Socio Único, mediante sus representantes en este acto y al final de la sesión, procede a consignar en Acta las anteriores decisiones, que firma y aprueba en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

- III. Se deja constancia que **D. Shutaro Yoshikawa** aceptó su nombramiento como consejero del consejo de administración de la Sociedad mediante carta separada de fecha 24 de agosto de 2023, con efectos desde dicha fecha, declarando no hallarse incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente en las contenidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y, en cualquier otra disposición ya sea de nivel estatal, autonómico o local que pudiera resultar de aplicación.

ASIMISMO CERTIFICA

- IV. Que, según el acta correspondiente, en el domicilio social de la Sociedad, el día 24 de agosto de 2023, el secretario del consejo de administración de la Sociedad, Dña. Manuela Ciati levantó, con el visto bueno del presidente del consejo de administración, **D. Shutaro Yoshikawa**, acta de acuerdos del consejo de administración de la Sociedad adoptados por escrito y sin sesión. El mencionado sistema de adopción de acuerdos fue promovido por Dña. Manuela Ciati, remitiendo por escrito el día 24 de agosto de 2023 a cada uno de los miembros del consejo de administración una copia de los acuerdos propuestos para su adopción, que más abajo se transcriben literalmente, junto con una solicitud de voto favorable a los mismos.

- V. Que todos los consejeros, esto D. Shutaro Yoshikawa, Dña. Maria Ciati y

There being no further matters to discuss, the Sole Shareholder, through its representatives in this act and at the end of the meeting, recorded the above-mentioned resolutions in the Minutes, which it signed and approved at the place and on the date indicated above."

- III. It is stated that **Mr Shutaro Yoshikawa** accepted his appointment as member of the board of directors of the Company by means of a separate document dated 24 August 2023 and with effects as from that same date, stating that he is not affected by any legal prohibition or incompatibility, in particular those set forth in Article 213 of the Spanish Companies Act, as well as in any other applicable provision, being national, regional or local.

ALSO CERTIFIES

- IV. That on the Company's registered office, as stated in the corresponding minutes of 24 August 2023, the secretary of the board of directors of the Company, Ms Manuela Ciati, drafted, with the approval of the chairman of the board of directors, **Mr Shutaro Yoshikawa**, the minutes of the resolutions of the Company's board of directors adopted solely in writing and without holding a session. Said procedure for adopting resolutions was promoted by Ms Manuela Ciati, who on 24 August 2023 sent each of the board member a copy of the resolutions proposed for adoption, which are literally transcribed below, together with a request for their favorable vote.

- V. That all the directors, this is, Mr Shutaro Yoshikawa, Ms Manuela Ciati and Mr

ERCANTIL DE BARCELONA
ERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/los documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



VI. Por lo tanto, habiéndose seguido el procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión del consejo de administración previsto por los estatutos sociales:

- a. Ninguno de los miembros del consejo de administración se ha opuesto a la utilización del procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión; y
- b. Los votos se han remitido dentro del plazo legal de diez (10) días desde la recepción de la solicitud de emisión de voto.

VII. Que, en caso de discrepancia entre la versión inglesa y la española de la presente certificación, esta última prevalecerá.

/III. Que, de conformidad con lo anterior, todos los consejeros adoptaron, por unanimidad, los **ACUERDOS** que a continuación se transcriben literalmente:

"PRIMERO.- Distribución de cargos en el consejo de administración

Como consecuencia del cese de D. Luigi Rossi como miembro (y, por tanto, como Presidente) del consejo de administración de la Sociedad en virtud de decisiones adoptadas por el socio único de la Sociedad el 24 de agosto de 2023, el

Rubén Esteban Martín Aguera returned a signed copy, in approval, of each and every one of the proposed resolutions and expressly giving their support for their adoption in writing and without holding a meeting. The last of the favorable votes was received at the Company's registered office on 24 August 2023.

VI. Therefore, having followed the procedure for adopting the board of directors' resolutions solely in writing and without holding a meeting, as provided for in the corporate by-laws:

- a. None of the members of the board of directors expressed opposition to using the procedure of adopting resolutions in writing and without holding a meeting; and
- b. The votes were sent within the legally established term of ten (10) days as from the receipt of the request to issue the vote.

VII. That, in case of discrepancy between the Spanish and English versions of this certificate, the Spanish version shall prevail.

/III. That, in accordance with the above, the following **RESOLUTIONS**, which are transcribed below, have been unanimously adopted:

"FIRST.- Distribution of posts in the board of directors

As a consequence of the dismissal of Mr Luigi Rossi as member (and, therefore, as Chairman) of the board of directors of the Company by virtue of the decisions adopted by the sole

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



Consejo de Administración acuerda nombrar como:

- **Presidente** del consejo de administración por plazo indefinido a **D. Shutaro Yoshikawa** mayor de edad, de nacionalidad japonesa, casado, con domicilio profesional en Fidenza (Italia), Frazione Ponte Ghiara, 8/A, 43036, provisto de pasaporte de su nacionalidad número TT2120485, en vigor.

D. Shutaro Yoshikawa aceptará su nombramiento mediante documento separado.

SEGUNDO.- Protocolización de acuerdos

Facultar a todos los miembros del consejo de administración así como a cualquier cargo o apoderado con facultades para elevar a público acuerdos sociales, para que cualquiera de ellos, actuando indistinta y solidariamente, pueda llevar a ejecución las decisiones aquí adoptadas, compareciendo ante Notario y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para lograr, en su caso, la trascendencia registral de dichos acuerdos, pudiendo realizar las aclaraciones y rectificaciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para su inscripción, incluso parcial y en su caso, en el Registro Mercantil correspondiente. Asimismo, se les autoriza expresamente para que, en el supuesto de observar el Sr. Registrador algún defecto en las decisiones adoptadas, pueda proceder a su rectificación, adaptándolas a dicha calificación, y formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos al objeto de lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

TERCERO.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente y el secretario del consejo de

shareholder of the Company on 24 August 2023, the Board of Directors resolves to appoint, as:

- **Chairman** of the board of directors for an indefinite term **Mr Shutaro Yoshikawa**, of legal age, of Japanese nationality, married, with address for these purposes at Fidenza (Italia), Frazione Ponte Ghiara, 8/A, 43036, holder of passport of his nationality number TT2120485 in force.

Mr Shutaro Yoshikawa will accept his appointment by means of a separate document.

SECOND.- Protocolization of resolutions

To empower all the members of the board of directors, as well as any representative with legal capacity to put into public record corporate resolutions, acting jointly and severally, to execute the resolutions hereby adopted, appearing for such purposes before a Notary Public or signing any and all public or private documents which shall be necessary for their proper registration, having the right to make the corrections and clarifications or save the omissions that they deem appropriate or fit to obtain the registration, even partial, of said resolutions, in the appropriate Commercial Registry. Likewise, in the event the Registrar notes any defect in such corporate resolutions, they shall be empowered to make rectifications in order to correct such defects and formalise, grant and subscribe all public and private documents that may be appropriate for the full registration of such resolutions in the Commercial Registry.

THIRD.- Approval, if applicable, of the minutes of the meeting

There being no further matters to discuss, the chairman and the secretary of the board of

MERCANTIL DE BARCELONA
MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/los documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



administración proceden a consignar en Acta los anteriores acuerdos, que firman y aprueban, en la fecha indicados en el encabezamiento."

IX. Se deja constancia que **D. Shutaro Yoshikawa** aceptó su nombramiento como presidente del consejo de administración de la Sociedad, mediante carta separada de fecha 24 de agosto de 2023, con efectos desde dicha fecha, declarando no hallarse incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente en las contenidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y, en cualquier otra disposición ya sea de nivel estatal, autonómico o local que pudiera resultar de aplicación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y A TODOS LOS EFECTOS, expido la presente certificación en Fidenza (Italia), a 24 de agosto de 2023.

Vº Bº EL PRESIDENTE / APPROVED BY THE CHAIRMAN

S. Yoshikawa

D./Mr Shutaro Yoshikawa

directors proceed to record the resolutions in the minutes, which, are signed and approved on the date indicated above."

IX. It is stated that **Mr Shutaro Yoshikawa** accepted his appointment as chairman of the board of directors of the Company by means of a separate document dated 24 August 2023 with effects from the same date, stating that he is not affected by any legal prohibition or incompatibility, in particular those set forth in Article 213 of the Spanish Companies Act, as well as in any other applicable provision, being national, regional or local.

IN WITNESS WHEREOF, and for all the relevant purposes, this certificate is issued in Fidenza (Italy), on 24 August 2023.

EL SECRETARIO / THE SECRETARY

Manuela Ciati

Dña./Ms Manuela Ciati



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es,
archivado/s en este Registro.

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
FOLIO 1000
MAY 1988

Legitimación de firma por notario público

Don Takashi Tawada, notario en Tokio, por la presente legaliza la firma de don Shutaro Yoshikawa, nacido en Tokio el 1 de julio de 1977, cuya identidad ha sido verificada por el infrascrito notario público.

En Tokio a 15 de septiembre de 2023.

Authentication by the local notary

Mr Takashi Tawada, notary in Tokyo, hereby legalizes the signature of Mr Shutaro Yoshikawa, born in Tokyo on 1 July 1977, whose identity has been verified by the undersigned notary.

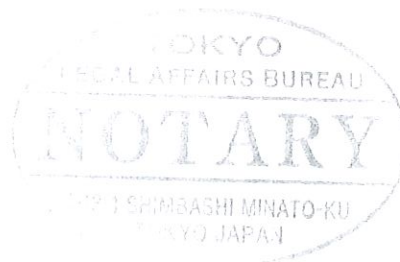
In Tokyo on 15 September 2023



Don Takashi Tawada



Mr Takashi Tawada



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/los documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



Registered No. 0981

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Shutaro YOSHIKAWA, Director of ISI
SEMENTI IBERICA, S.L.U., has affixed his signature in my very
presence to the attached document.

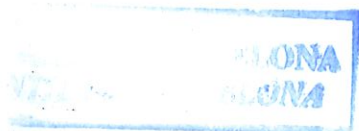
Dated this 15th day of September, 2023.



TAWADA Takashi

Notary

1-18-1 Shimbashi, Minatoku, Tokyo, Japan
Tokyo Legal Affairs Bureau



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es,
archivado/s en este Registro.



認

証

添付書面の作成者である ISI SEMENTI IBERICA, S.L.U. 取締役 吉川 周太郎は、本職の面前において、同書面に署名した。

よって、これを認証する。

令和5年 9 月 15 日、本公証人役場において
東京都港区新橋1丁目18番1号

東京法務局所属

公証人
Notary

多和田 隆史
TAWADA Takashi

証

明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

令和5年 9 月 15 日

東京法務局長

平光信隆

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN

This public document

2. has been signed by TAWADA Takashi

3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau

4. bears the seal/stamp of TAWADA Takashi, NOTARY

Certified

5. at Tokyo

6. September 15, 2023

7. by the Ministry of Foreign Affairs

8. 23-N2085954

9. Seal/stamp:

10. Signature



MAEJIMA Tadashi

For the Minister for Foreign Affairs

INSTITUTO REGISTRAL DE BARCELONA
La inscripción de este antecedente es reproducción
exacta del documento/s original/es
archivado/s en este Registro.

10 MEI
10 MEI



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
CUBA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es,
archivado/s en este Registro.





LEGITIMACIÓN DE FIRMA POR NOTARIO PÚBLICO

Don Massimo Galli, notario en Cremona, por la presente legaliza la firma de dona Manuela Ciatì, nacida en Fidenza (Italia) el 28 de octubre de 1973, cuya identidad ha sido verificada por el infraestructo notario público.

En Cremona, a 22 de septiembre de 2023.

Don Massimo Galli

MASSIMO GALLI notaio
Via Alessandro Capra, 7
26100 CREMONA
Tel. 0372.21649 - Fax 0372.27145
Cod. Fisc. GLL MSM 56L21 B0341
Part. IVA 0155390 034 9

Massimo Galli notaio



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Stato: ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da MASSIMO GALLI

3. operante in qualità di NOTAIO

4. è munito del sigillo / bollo di GALLI MASSIMO

DI DANICO - NOTAIO IN CREMONA

Attestato

5. in CREMONA

6. il 26 SET. 2023

7. dall'Ufficio del Pubblico Ministero

A il numero 312/2023 reg. apost.

Sigillo/BOLLO

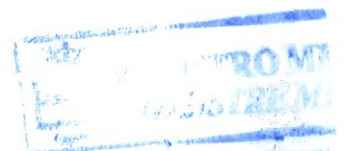
10. Firma

~~IL SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA~~

~~Dott. Giannangelo Maria Fagnani~~



REGISTRO MERCANTIL D.S. BARCELONA
La fotocopia que aparece es reproducción exacta del documento/s o documentos archivado/s en este Registro.



En Tokyo, a 24 de agosto de 2023

D. Shutaro Yoshikawa mayor de edad, de nacionalidad japonesa, casado, con domicilio profesional en Fidenza (Italia), Frazione Ponte Ghiara, 8/A, 43036, provisto de pasaporte de mi nacionalidad número TT2120485, en vigor, por la presente

DECLARO

- que con fecha 24 de agosto de 2023 se me ha notificado mi nombramiento como miembro y presidente del consejo de administración de la sociedad **ISI SEMENTI IBÉRICA, S.L.U.** (la "**Sociedad**") en virtud de decisiones del socio único de la Sociedad de fecha 24 de agosto de 2023 y acuerdos del consejo de administración de la Sociedad de fecha 24 de agosto de 2023, respectivamente, ambos por tiempo indefinido;
- que por la presente acepto tales nombramientos, por dicho período de tiempo, y asimismo manifiesto que no me hallo incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal, particularmente de las contenidas en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y, en general, en cualquier otra disposición legal estatal o autonómica que resulte de aplicación.

En testimonio de lo cual, y para que surta todos los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



D. Shutaro Yoshikawa



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/da documento/s original/es
archivado/s en este Registro.



Don Massimo Galli, notario en Cremona, por la presente legaliza la firma de don Shutaro Yoshikawa, nacido en Tokyo el 01 de julio de 1977, cuya identidad ha sido verificada por el infraestructo notario público.

MASSIMO GALLI notaio
Via Alessandro Capra, 7
26100 CREMONA
Tel. 0372.21649 - Fax 0372.27145
Cod. Fisc. GLL MSM 56L21 B034F
Part. IVA 0155390 034 9

Don Massimo Galli



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Stato: ITALIA
Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da MASSIMO GALLI

3. scrivante in qualità di NOTAIO

4. è munito del sigillo / bollo di GALLI MASSIMO
DI DANILLO - NOTAIO IN CREMONA

Adattato 26 SET. 2023

5. in CREMONA 6. il

7. all'Ufficio del Pubblico Ministero

8. col numero 313 / 2023 reg. apost.

9. Sigillo / BOLLO 10. Firma

IL SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
Dott. Giannangelo Maria Fagnano



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/da documento/s original/es
archivado/s en este Registro.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA
EXTRANJERIA Y FRONTERAS
MADRID

772

Al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se indica, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.):

SHUTARO YOSHIKAWA, nacido/a el 01/07/1977 en TOKIO (JAPON), nacional de JAPON.

N.I.E. Z1332407-E



ESTE NIE NO AUTORIZA A RESIDIR NI A TRABAJAR EN ESPAÑA.

MADRID, a diecinueve de octubre de dos mil veintitres



Este certificado no acredita su situación de estancia o residencia.

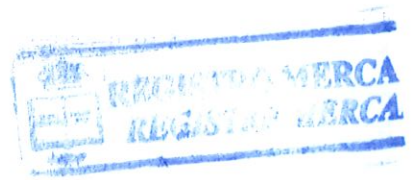


D. firmado por REGISTRO GENERAL DE LA POLICIA
D con N° Registro S 2023002600100478209, Oficina 00260001 C G E F - SECRETARIA GENERAL, F Firma 19/10/2023 12:57:07, F Registro 19/10/2023 12:57:06
El documento consta de 1 folios CSV 2F376-3261F-23607-3455C Dirección de consulta: <https://sede.policia.gob.es>

RCA
RCA

SECRETARIA
GENERAL

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
La fotocopia que antecede es reproducción
exacta del/de documento/s original/es
archivado/s en este Registro.





93/43139268

EMPRESARIO : "ISI SEMENTI IBERICA S.L."

DOCUMENTO PRESENTADO: certificación expedida en Fidenza (Italia), el día 24 de agosto de 2023, con firmas debidamente legitimadas por los Notarios de Cremona (Italia) Don Massimo Galli el día 22 de septiembre de 2023, la de Doña Manuela Ciaty y por Don Takashi Tawada, Notario de Tokyo el 15 de septiembre de 2023 la de Don Shutaro Yoshikawa, con firmas a su vez debidamente apostilladas.

PRESENTACIÓN : el documento citado anteriormente ha sido presentado en fecha 30/10/2023 causando el asiento 2266 del Diario 1408. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en la fecha abajo indicada, ha quedado INSCRITO en el TOMO 47796, FOLIO 153, HOJA B 562516, INSCRIPCION 4.

El Registrador Mercantil de Barcelona que suscribe, CERTIFICA: que las precedentes fotocopias con el sello de este Registro, son reproducción exacta de los documentos originales archivados en este Registro en el legajo A-C) con el número 4215/2023.

DOCUMENTO/S COMPLEMENTARIO/S: el documento presentado ha quedado inscrito en unión de carta de aceptación de cargo de fecha 24 de agosto de 2023, con firma debidamente legitimada, traducida y apostillada, y de documento acreditativo de la obtención del NIE de Don Shutaro Yoshikawa.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado: Que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DA3.L 8/89

ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JESÚS MARÍA DUCAY LÓPEZ, Registrador MERCANTIL DE BARCELONA a día 15 de Noviembre de 2023

(*) C.S.V. : 10800525431392682110032

Servicio Web de Verificación: <<https://www.registradores.org/csv>>

(*) Código Seguro de Verificación.

